



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.



#### TESIS:

---

**“REGISTRO DE COMPRAS Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA  
EMPRESA PERU VIA S.A.C., CIUDAD DEL CUSCO, PERIODO 2017.”**

---

PRESENTADO POR:

**Bach. Indira Sonia Gutierrez Chaiña**

**Bach. Beyluz Melany Herrera Asturima**

**Para optar el Título Profesional de  
Contador Público**

ASESOR:

**CPC. Juan Fredy Elmer Aguilar Villa**

**CUSCO – PERÚ**

**2019**



## PRESENTACIÓN

Señor Doctor Fortunato Endara Mamani, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco, y señores miembros del jurado.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Andina del Cusco, se pone a vuestra consideración la tesis titulada **“REGISTRO DE COMPRAS Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PERU VIA S.A.C., CIUDAD DEL CUSCO, PERIODO 2017.”**

Señores miembros del jurado.

El presente trabajo de investigación describe como es el registro de compras de la empresa PERU VIA S.A.C. y de esta manera evaluar la situación de los comprobantes de compra registrados, si éstas guardan las formalidades según el reglamento de la comprobante de pago, bancarización, detracción y finalmente evaluar y analizar el estado de resultados, de la empresa PERU VIA S.A.C., periodo 2017.

*Las Tesistas.*



## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme cumplir con mis objetivos de concluir de manera satisfactoria mis estudios universitarios y brindarme fortaleza.

Así mismo, a mis padres quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación, ellos son el principal cimiento en mi vida profesional, en ellos tengo el espejo en el cual me quiero reflejar por sus virtudes, que son dignos de admirar.

Y un agradecimiento especial a mi asesor C.P.C. Juan Fredy Elmer Aguilar Villar por su apoyo y tiempo para llevar adelante el presente trabajo de investigación y a nuestros profesores que con su trabajo impartieron sus valiosos conocimientos.

**Las autoras.**



**DEDICATORIA**

*Dedico esta tesis a mis padres, porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo incondicional y aconsejándome para hacer de mí una mejor persona, por siempre acompañarme, por sus cuidados en todo este tiempo que hemos vivido juntos, sobre todo por ser mi fortaleza en todo momento y a mis ganas de seguir adelante.*

***Bach. Indira Sonia Gutierrez Chaiña***



**DEDICATORIA**

*Dedico esta tesis a mi madre, porque ella siempre estuvo a mi lado brindándome su apoyo incondicional y aconsejándome para hacer de mí una mejor persona, por siempre acompañarme, por sus cuidados en todo este tiempo que hemos vivido juntas, sobre todo por ser mi fortaleza en todo momento y a mis ganas de seguir adelante.*

*A mi papá, que ahora es un ángel que me cuida y guía desde el cielo, por el apoyo que siempre me brindo y el ejemplo que dejó.*

***Bach. Beyluz Melany Herrera Asturima***



**NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR**

**DICTAMINANTES** : CPC Fernando Philco Prado

CPC Clotilde Alvarez Marquina de Saire

**REPLICANTES** : Dr. Victor Raul Acuña Loayza

CPC Maria del Rosario Madrid Jimenez de Zavaleta

**ASESOR** : CPC Juan Fredy Elmer Aguilar Villa



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iv</b>
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR.....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>xi</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>xiiiv</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xvi</b>
<b>LISTADO DE ABREVIATURAS .....</b>	<b>xvii</b>

### CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1	Planteamiento del Problema.....	1
1.2	Formulación del problema .....	2
1.2.1	Problema general .....	2
1.2.2	Problemas específicos.....	3
1.3	Objetivos de la investigación .....	3
1.3.1	Objetivo general .....	3
1.3.2	Objetivos específicos .....	3
1.4	Justificación de la investigación.....	3
1.4.1	Relevancia social .....	3
1.4.2	Implicancias prácticas.....	4
1.4.3	Valor teórico.....	4
1.4.4	Utilidad metodológica .....	4
1.4.5	Viabilidad o factibilidad .....	4



1.5 Delimitación de la investigación .....5  
1.5.1 Delimitación Temporal .....5  
1.5.2 Delimitación Espacial .....5  
1.5.3 Delimitación Conceptual .....5

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

2.1 Antecedentes de la investigación .....6  
2.1.1 Antecedentes Internacionales .....6  
2.1.2 Antecedentes Nacionales .....8  
2.1.3 Antecedentes Locales .....10  
2.2 Bases legales .....14  
2.3 Bases teóricas .....18  
2.3.1 Registro de compras .....18  
2.3.2 Reglamento de comprobantes de pago. (1999) .....21  
2.3.3 Estados Financieros .....22  
2.3.4 Código Tributario (1999) .....27  
2.3.5 Régimen de Deduciones del IGV – Empresas .....29  
2.3.6 Bancarización .....30  
2.3.7 Aspectos generales de la empresa PERÚ VÍA S.A.C. ....31  
2.4 Marco conceptual .....33  
2.5 Formulación de hipótesis .....34  
2.6 Variables de estudio .....34  
2.6.1 Variables .....34  
2.6.2 Conceptualización de las variables .....34  
2.6.3 Operacionalización de variables .....36





**CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

3.1 Tipo de investigación.....37

3.2 Enfoque de la investigación .....37

3.3 Diseño de la investigación .....37

3.4 Alcance de la investigación.....37

3.5 Población y muestra de la investigación.....38

3.5.1 Población.....38

3.5.2 Muestra .....38

3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos.....38

3.6.1 Técnica.....38

3.6.2 Instrumento .....38

3.7 Procesamiento de datos.....38

**CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1 Resultados de la investigación .....40

**CAPÍTULO V: DISCUSIÓN**

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos.....59

5.2 Limitaciones del estudio .....61

5.3 Comparación critica con la literatura existente. ....61

5.4 Implicancias del estudio.....63

**CONCLUSIONES .....65**

**RECOMENDACIONES .....67**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....68**



ANEXOS.....	70
Matriz de Consistencia.....	71
Matriz del Instrumento para la Recolección de datos.....	72
Instrumento de Recolección de Datos.....	73
Validación del Instrumento .....	79
Evidencias documentales que sustentan el trabajo de investigación .....	80
Galería Fotográfica .....	88



**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. *Comprobantes que guardan y no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, por meses, periodo 2017, en soles. ....41*

Tabla 2. *Resumen de los comprobantes que guardan y no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, periodo 2017, en soles. ....42*

Tabla 3. *Requisitos que no cumplen los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, periodo 2017, en soles. ....43*

Tabla 4. *Comprobantes bancarizados y no bancarizados, por meses, periodo 2017, en soles. ....44*

Tabla 5. *Resumen de los comprobantes bancarizados y no bancarizados, periodo 2017, en soles. ....45*

Tabla 6. *Comprobantes detraídos y no detraídos, por meses, periodo 2017, en soles. ....46*

Tabla 7. *Resumen de los comprobantes detraídos y no detraídos, periodo 2017, en soles. ....47*

Tabla 8. *Resumen general de los comprobantes registrados que guardan y no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles. ....48*

Tabla 9. *Resumen general de los comprobantes registrados que no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles, por meses. ....49*

Tabla 10. *Devolución del Impuesto General a las Ventas más intereses de los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles. ....50*

Tabla 11. *Multa más intereses del Impuesto General a las Ventas de los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles. ....52*

Tabla 12. *Régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles. ....53*



Tabla 13. <i>IGV, multa, régimen de gradualidad más interés a pagar, periodo 2017, en soles.....</i>	54
Tabla 14 <i>Multa del Impuesto a la Renta Anual más intereses, periodo 2017, en soles.....</i>	55
Tabla 15. <i>Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2017, en soles. ....</i>	56
Tabla 16. <i>Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2017, en soles. ....</i>	57
Tabla 17. <i>Registro de compras de la empresa PERU VIA S.A.C., al 31 de diciembre del 2017, en soles.....</i>	62



## RESUMEN

El propósito de la presente investigación, fue describir cómo es el Registro de Compras y el Estado de Resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017, el problema se suscita en que la empresa PERU VIA S.A.C, adquiere bienes y servicios de proveedores, el RUC de algunos de éstos proveedores están como no habidos según la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT); por ende algunos comprobantes de compra no guardan formalidades de acuerdo a ley; es así que no se está realizando el adecuado registro de las operaciones en el registro de compras. Al realizar sus compras de manera inadecuada, sin tener en cuenta lo que pueda ocasionar los comprobantes registrados que cumplen y no cumplen el Reglamento de Comprobantes de Pago, ni bancarización, ni detracción; de continuar con este problema, se ocasionará un alto índice de gastos, multas, sanciones, sea porcentajes elevados y perjudique los ingresos económicos, los cuales podrían ser destinados a mejorar o implementar distintos ámbitos de la empresa que requieren ese capital, ya sea a la infraestructura, capacitación y contrata del personal, etc..

El objetivo principal de la presente investigación, fué describir cómo es el registro de compras y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017. Los objetivos específicos fueron: Evaluar cuál es la situación de los comprobantes de pago registrados que guardan formalidades de acuerdo ley y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017. Evaluar cuál es la situación de los comprobantes de pago registrados que no guardan las formalidades de acuerdo a ley y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017.

Según (Hernandez & Fernández, 2014) afirmó. “En una investigación descriptiva no se plantea necesariamente una hipótesis, ya que el enfoque es cuantitativo y el alcance



descriptivo; por lo tanto no se manipulará ninguna variable y estas serán observadas en su estado natural”.

El presente trabajo de investigación fue de tipo básica, el enfoque fué cuantitativo-no experimental, el diseño de la investigación fué no experimental – transversal, el alcance fue descriptivo, la población estuvo conformada por el registro de compras, el estado de resultados y la documentación administrativa y contable de la Empresa PERU VIA S.A.C.

De acuerdo a los resultados obtenidos en cuando al registro de compras, el 25% equivalente a S/ 77,129.30 de los comprobantes registrados no cumplen con las formalidades del Reglamento de Comprobantes de Pago, el 51% equivalente a S/159,591.50 de los comprobantes registrados no fueron bancarizados y el 24% equivalente a S/76,785.30 de los comprobantes registrados no fueron detraídos. El total de los comprobantes que no cumplen formalidades de acuerdo a ley es menos de la mitad.

Se llegó a la conclusión de que el total de los comprobantes que no cumplen formalidades de acuerdo a ley es menos de la mitad, tal como se muestra en la Tabla 8, sin embargo la empresa no cuenta con un adecuado proceso de selección de proveedores (homologación) lo cual ocasiona la pérdida del gasto y crédito fiscal, y esto implica que se tendrá que reparar cada una de las operaciones que no cumplan con lo establecido en la norma tributaria y ello afectará a la liquidez y la rentabilidad de la empresa, por otro lado de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el análisis de los estados de resultados, podemos concluir que mediante la aplicación del análisis e interpretación de los estados de resultados del 2017, el gerente de la empresa PERU VIA S.A.C., pudo haberse tomado las mejores decisiones que pudieron haber contribuido favorablemente en el crecimiento económico de la gestión del 2018.

**Palabras clave:** Registro de compras, estado de resultados, comprobantes no registrados, comprobantes registrados, sanciones y multas.

**ABSTRACT**

The present research work described the Purchase Register and the Income Statement of the company PERU VIA SAC, city of Cusco, 2017, the problem arises in that the company PERU VIA SAC, acquires goods and services of suppliers, the RUC of some of these suppliers are as not available according to the Superintendency of Customs and Tax Administration (SUNAT); therefore some purchase vouchers do not keep formalities according to law; Thus, the proper registration of transactions in the purchase register is not being carried out. When carrying out your purchases in an inappropriate manner, without taking into account what may be caused by the registered vouchers that comply with and do not comply with the Payment Vouchers Regulations, or bankization, or deduction; If this problem continues, a high index of expenses, fines, sanctions, high percentages and damage to the economic income will be incurred, which could be destined to improve or implement different areas of the company that require this capital, either to the infrastructure, training and hiring of personnel, etc.

The main objective of the present investigation was to describe how the purchase register and the income statement of the company PERU VIA SAC, city of Cusco, period 2017. The specific objectives were: Evaluate the status of the payment vouchers registered in accordance with the law and the income statement of the company PERU VIA SAC, city of Cusco, 2017 period. Evaluate the status of the registered payment vouchers that do not keep the formalities according to law and the state of results of the company PERU VIA SAC, city of Cusco, period 2017.

According to (Hernandez & Fernández, 2014) affirmed. "In a descriptive investigation does not necessarily pose a hypothesis, since the approach is quantitative and descriptive scope; therefore no variable will be manipulated and these will be observed in their natural state ".



The present research work was of a basic type, the focus was quantitative - not experimental, the design of the research was non - experimental - transversal, the scope was descriptive, the population was made up of the administrative and accounting documentation of the company PERU VIA S.A.C.

According to the results obtained when registering purchases, the 25% equivalent to S / 77,129.30 of the registered vouchers do not comply with the formalities of the Payment Vouchers Regulation, 51% equivalent to S / 159,591.50 of the vouchers registered. they were banked and 24% equivalent to S / 76,785.30 of the registered vouchers were not detracted. The total of the vouchers that do not comply with formalities according to law is less than half.

It was concluded that the total of the vouchers that do not comply with formalities according to law is less than half, as shown in Table 8, however the company does not have an adequate supplier selection process ( homologation) which causes the loss of spending and tax credit, and this implies that each of the operations that do not comply with the provisions of the tax regulation will have to be repaired and this will affect the liquidity and profitability of the company, On the other hand, according to the results obtained through the analysis of the results statements, we can conclude that through the application of the analysis and interpretation of the 2017 results statements, the manager of the company PERU VIA SAC, could have taken the best decisions that could have favorably contributed to the economic growth of the 2018 management.

**Key words:** Purchase records, income statement, unregistered receipts, registered vouchers, penalties and fines.





**LISTADO DE ABREVIATURAS**

<b>SUNAT</b>	: Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria.
<b>NIIF</b>	: Normas Internacionales de Información Financiera.
<b>IASB</b>	: International Accounting Standard Board.
<b>IGV</b>	: Impuesto General a las Ventas.
<b>SCOP</b>	: Sistema de Control de Órdenes de Pedido.
<b>EE.FF</b>	: Estados Financieros.
<b>CONASEV</b>	: Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.
<b>IPSS</b>	: Instituto Peruano de Seguridad Social.
<b>ONP</b>	: Oficina de Normalización Previsional.
<b>TUO</b>	: Texto Único Ordenado.
<b>SPOT</b>	: Sistema de Detracciones.
<b>S.A.C.</b>	: Sociedad Anónima Cerrada.
<b>MYPE</b>	: Micro y Pequeña Empresa.
<b>RUC</b>	: Régimen Único del Contribuyente.



## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1 Planteamiento del Problema

En el campo tributario, una de las obligaciones formales más importante es la de llevar libros y registros contables debidamente legalizados, así como mantenerlos actualizados de acuerdo con los plazos establecidos. Esto mismo, tiene relevancia en el ámbito societario, contable y tributario; de ahí la importancia de cumplir con esta obligación.

Los libros y registros contables, tienen como objetivo proporcionar a la Administración Tributaria la información detallada de las operaciones o las actividades del contribuyente, lo que permite la adecuada verificación entre lo registrado y lo declarado por aquél, así como respecto de los tributos pagados.

Los libros de contabilidad exigidos de acuerdo con las normas tributarias varían según el tipo de contribuyente, la categoría de renta que genera y el nivel de ingresos que se percibe, estos son elementos de prueba para efectos societarios y tributarios.

El registro de compras es un libro auxiliar obligatorio de característica tributaria, de foliación doble, el cual tiene como objetivo controlar los bienes y servicios que adquiere la empresa, así como determinar el crédito fiscal. El registro de compras se realiza de forma detallada, ordenada y cronológica, de cada uno de los comprobantes de las adquisiciones de bienes y servicios que se registre.

Los costos y los gastos en los que se incurren para determinar los resultados de la gestión, deben ser contabilizados adecuadamente para obtener el Estado de Resultados, bajo una perspectiva contable. Los costos y gastos deben ser evaluados para determinar si todos ellos pueden ser considerados deducibles, como costo o como gasto, para evaluar la rentabilidad de la empresa, capacidad de generar utilidades, medir el desempeño de la



empresa, determinar la repartición de dividendos y en qué parte del proceso se consumen más recursos económicos, todo ello mediante el estado de resultados.

El propósito de la presente investigación, fue describir cómo es el Registro de Compras y el Estado de Resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017, el problema se suscita en que la empresa PERU VIA S.A.C, adquiere bienes y servicios de proveedores, el RUC de algunos de éstos proveedores están como no habidos según la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT); por ende algunos comprobantes de compra no guardan formalidades de acuerdo a ley; es así que no se está realizando el adecuado registro de las operaciones en el registro de compras. Al realizar sus compras de manera inadecuada, sin tener en cuenta lo que pueda ocasionar los comprobantes registrados que cumplen y no cumplen el Reglamento de Comprobantes de Pago, ni bancarización, ni detracción; de continuar con este problema, se ocasionará un alto índice de gastos, multas, sanciones, sea porcentajes elevados y perjudique los ingresos económicos, los cuáles podrían ser destinados a mejorar o implementar distintos ámbitos de la empresa que requieren ese capital, ya sea a la infraestructura, capacitación y contrata del personal, etc.

La empresa PERU VIA S.A.C, para ello, se verá en la necesidad de realizar ajustes a sus formas de registros y control de registro de compras de bienes y servicios, logrando al final de cada cierre económico un estado de resultados adecuado.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cómo es el registro de compras y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, en el periodo 2017?



### **1.2.2 Problemas específicos**

- a) ¿Cuál es la situación de los comprobantes de pago registrados que guardan formalidades de acuerdo a ley y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017?
- b) ¿Cuál es la situación de los comprobantes de pago registrados que no guardan formalidades de acuerdo a ley y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Describir cómo es el registro de compras y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, en el periodo 2017.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Evaluar cuál es la situación de los comprobantes de pago registrados que guardan formalidades de acuerdo ley y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017.
- b) Evaluar cuál es la situación de los comprobantes de pago registrados que no guardan las formalidades de acuerdo a ley y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017.

## **1.4 Justificación de la investigación**

### **1.4.1 Relevancia social**

Éste trabajo de investigación, ha sido importante para la empresa PERU VIA S.A.C., dado que ésta es una unidad económica y por lo tanto social. Las empresas siempre han tenido una connotación social, porque los capitales con los cuáles inicia sus operaciones provienen de personas naturales o personas jurídicas que buscan lucrar. A su vez estas empresas tienen personal a su servicio y de los resultados que se obtenga en cada



periodo, podrá permitir que dichos trabajadores mantengan un ingreso económico relevante y adecuado. También los capitales invertidos deben tener una respuesta en los resultados, para continuar con sus actividades. De ahí la relevancia social de esta investigación.

#### **1.4.2 Implicancias prácticas**

El presente trabajo de investigación, permitió realizar un mejor análisis sobre el registro de compras y el estado de resultados para establecer un control sobre el registro de compras de bienes y servicios, ya que las consecuencias fueron necesariamente económicas (sanciones y multas), por la mayor carga impositiva a aplicar, pero que se hace necesario dado que siempre estará latente la posibilidad de una auditoría tributaria. En este caso ayudara en revisiones futuras.

#### **1.4.3 Valor teórico**

La presente investigación, analizó los conocimientos sobre los que envuelve un registro de compras completo y eficiente, con el objetivo de dar a conocer los requisitos necesarios al momento de realizar la declaración de los servicios en la empresa, así mismo la importancia teórica del estado de resultados, estos conocimientos servirán para las futuras investigaciones con una problemática similar.

#### **1.4.4 Utilidad metodológica**

La presente investigación, buscó describir el registro de compras y el estado de resultados. De los resultados que se obtuvieron, podrán servir como material para otras investigaciones que pudieran realizarse, respecto al tema que se investigó.

#### **1.4.5 Viabilidad o factibilidad**

El tema de registro de compras y el estado de resultados en la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017, ha sido evaluada exhaustivamente respecto a la necesidad de información y su acceso adecuado. En éste caso la investigación fue viable y



factible, porque se obtuvo con la información necesaria para llevar adelante nuestra investigación.

## **1.5 Delimitación de la investigación**

### **1.5.1 Delimitación Temporal**

La presente investigación se realizó en el periodo 2017.

### **1.5.2 Delimitación Espacial**

La presente investigación se realizó en la empresa PERU VIA S.A.C, ubicado en la Ciudad del Cusco.

### **1.5.3 Delimitación Conceptual**

- **Registro de compras:** Según (Maldonado, 2018) afirma. “El registro de compras es un libro obligatorio auxiliar, en donde se anotan las obtenciones de bienes o servicios, que realiza la empresa, en el transcurso de sus diligencias económicas”.
- **Estado de resultados:** Es posiblemente el estado de mayor importancia, porque permite apreciar la gestión operacional de la empresa y sirve de base para la toma de decisiones. En este estado se resumen todas las transacciones de los ingresos, costos y gastos incurridos por la empresa en un periodo determinado. La diferencia que resulta entre los ingresos y egresos será el resultado de las operaciones, ya sea utilidad o pérdida.

(Zeballos, Contabilidad General, 2016)



## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1 Antecedentes Internacionales

##### **Antecedente 1:**

Según (Lara & Garces, 2013) en su tesis. "**Análisis de los procesos de registro de compra y venta de productos para las pequeñas farmacias del Cantón Milagro**" de la Universidad Estatal de Milagro de Ecuador". Plantea:

##### **Resumen:**

Las Microempresas de Servicios Farmacéuticos en el Cantón Milagro, brinda a sus clientes ventas al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y de aseo. Actualmente manifiesta diferentes desconciertos con respecto al manejo de sus inventarios, debido a que no cuentan con un sistema contable que computarice los correspondientes procesos de compra y venta de productos, y es por ello que la farmacia no muestra el oportuno crecimiento que se pretendía tener. Por medio de este proyecto se han utilizado varias técnicas como entrevistas, a los trabajadores de las microempresas objeto de estudio donde se determinó con exactitud las causas del problema planteado. La intención es instaurar los procesos contables para llevar una inspección de compra y venta de mercancías, implementando un software que facilite la atención a su clientela y mantenga el orden en su inventario.

##### **Objetivo:**

Determinar las causas del inadecuado manejo del registro contable de las mercaderías de la Microempresas de Servicios Farmacéuticos.

##### **Metodología:**

- Según su finalidad : Aplicada.
- Según su contexto : De campo.



- Según su objetivo : Descriptiva.

**Población:**

Se consideró a todas las farmacias situadas en el Cantón Milagro, las cuales cuentan con un rango de dos trabajadores.

**Muestra:**

No probabilística, porque se ha seleccionado a un grupo de pequeñas farmacias del Cantón Milagro (80 personas).

**Conclusiones:**

- La elaboración de este proyecto permitió elaborar una propuesta de un sistema automatizado para el control de los inventarios, el cuál fué desarrollado para otorgarle solución a los inconvenientes presentados al momento de llevar el control de la mercadería que era de una forma básica y sencilla, cuyo planteamiento del problema se produjo de la observación de las actividades que se llevaban a cabo.
- Una vez encontrado el problema se procedió a la realización de las encuestas a empleados de ésta micro empresa también a clientes que acuden diariamente.
- De implementar la propuesta, esta puede llevar a obtener mejores resultados y convertirse en la solución de muchos problemas.

**Recomendaciones:**

- Preparar al particular que se encargara de llevar el sistema de control de inventario, dar instructivos como guía y entrenamiento al personal.
- Al momento de la recepción de la mercadería se debe aligerar todos los datos de mercadería.
- Realizar semana a semana un conteo de la existencia y confrontar si las cantidades coinciden en dicha bodega.

(Lara & Garces, 2013)





### 2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Tuesta & Rodriguez, 2017) en su tesis. "**Evaluación del control interno contable y su incidencia en el estado de situación financiera y de resultados integrales en la estación de servicio Manuel Seoane E.I.R.L - Víctor Larco Herrera – 2017**" de la Universidad Privada Antenor Orrego". Plantea:

#### **Resumen:**

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo general: demostrar de qué manera la evaluación del control interno contable incide en la mejora del estado de situación financiera y estado de resultados integrales de la empresa.

El presente trabajo de investigación, es de método descriptivo de grupo único Pre Test – Post Test; así mismo tiene como variable independiente la Evaluación del Control Interno Contable y como variable dependiente el Estado de Situación Financiera y de Resultados. Nuestra población y muestra utilizada para la presente investigación fue el Área Contable. Se le aplicó como instrumentos de recolección de datos la guía de observación, listas de cotejos y hoja de registro de datos, así mismo se utilizaron los indicadores financieros para evaluar la situación económica y financiera de la empresa en el año 2017.

#### **Objetivo:**

Demostrar de qué manera la evaluación del control interno contable incide en la mejora del estado de situación financiera y estado de resultados integrales de la empresa

#### **Metodología:**

- Según su Tipo : Descriptiva.
- Según su contexto : De campo.

**Población:**

Estará conformado por el área de contabilidad de la empresa estación de servicios Manuel Seoane E.I.R.L. de la ciudad de Trujillo

**Muestra:**

La muestra en el presente estudio es una muestra dirigida no probabilística, por tratarse de un estudio o un estudio de caso, por tanto, estará representado por el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales y normas de control interno contable, año 2017.

**Conclusiones:**

- De acuerdo a la investigación se concluye que la evaluación del control interno contable incurre en la mejora de la presentación de los saldos en el estado de situación financiera y de resultados integrales de la empresa en estudio.
- Del análisis de los estados financieros en estudio se obtuvo un diagnóstico de la situación de los estados de situación financiera y de resultados integrales concluyendo que se encontraban con errores.
- El diagnóstico del control interno contable nos dio como resultado un bajo nivel de eficacia, es decir el control interno contable de la empresa tiene muchas deficiencias en su implementación.
- Producto de la evaluación y aplicación del control interno contable ha permitido hacer las observaciones y las recomendaciones que han sido implementadas por la gerencia lo que ha permitido una mejora significativa en el control interno contable y por ende en los estados financieros en estudio.
- Al comparar el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales antes y después de la evaluación del control interno contable se concluye, que dichos estados han mejorado notablemente en su contenido al mostrar los saldos sincerados.

**Recomendaciones:**

- Se propone que para presentar un buen estado de situación financiera y de resultados integrales de manera eficiente, se deben seguir los procedimientos contables y a la vez sincerar los saldos con documentos en físico.
- Se propone al contador emplear los ratios financieros a los estados en estudio para un buen análisis, y a su vez informar a la gerencia cómo se encuentra la empresa financieramente para una buena toma de decisión.
- Se recomienda a la gerencia elaborar un organigrama interno y un reglamento interno de trabajo, particularmente en el área de contabilidad.
- Por otra parte, se recomienda seguir realizando las diferentes propuestas que hemos elaborado para la mejora significativa en el control interno contable y por ende en los estados financieros en estudio.
- Se recomienda seguir haciéndose un análisis y una comparación financiera de dichos estados en estudio, y así poder llevar un mejor control de los asientos contables de la empresa.

(Tuesta & Rodríguez, 2017)

**2.1.3 Antecedentes Locales**

Según (Arenas & Quiñones, 2018) en su tesis. "**Situación del registro contable y de las obligaciones tributarias en la compraventa de medicamentos en la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Del Distrito De Sicuani - Año 2017**" de la Universidad Andina del Cusco". Plantea:

**Resumen:**

El presente trabajo de investigación "SITUACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE Y DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO



CALLO RODRÍGUEZ DEL DISTRITO DE SICUANI - AÑO 2017” tiene como problema general ¿Cuál es la situación del registro contable y de las obligaciones tributarias en la compraventa de medicamentos en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani – año 2017? Y como objetivo general describir cuál es la situación del registro contable y de las obligaciones tributarias en la compraventa de medicamentos en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani – año 2017.

La investigación es de tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo, técnica de análisis documental con el respectivo instrumento que es la ficha de análisis documental que permitieron la obtención de resultados y los hallazgos más importantes dentro del trabajo de investigación. En el registro contable de la compra y venta de medicamentos afectos con el IGV en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani, no se cumplió con lo establecido en la dinámica del plan contable gubernamental al no utilizar la cuenta 2101 impuestos, contribuciones y otros – IGV, a pesar de que el registro SIAF da la opción de poder utilizar y poder registrar de forma detallada y mostrar la imagen fiel de la situación económica, financiera y presupuestaria de la entidad. Además las obligaciones tributarias formales y sustanciales en la compraventa de medicamentos se afectaron en su totalidad, el cual permitió evitar multas y sanciones que pudiera afectar directamente a sus ingresos en perjuicio de la entidad.

**Objetivo:**

Describir cuál es la situación del registro contable y de las obligaciones tributarias en la compraventa de medicamentos en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani – año 2017.

**Metodología:**

- Según su finalidad : Básica.
- Según su enfoque : Cuantitativo
- Según su Diseño : No experimental.

**Población:**

La población está constituida por el registro contable y tributario de las compras y ventas de medicamentos del año 2017 de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

**Muestra:**

La muestra es igual a la población, está constituido por el registro contable y tributario de las compras y ventas de medicamentos del año 2017 de la UE 409 Hospital 64 Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

**Conclusiones:**

- De acuerdo a la investigación realizada, se obtiene que el registro contable en la compraventa de medicamentos en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani es equivocada, ya que no se registra contablemente la cuenta 2101.010105 IGV, siendo estas operaciones afectas al IGV. Y asimismo se tiene que las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani son cumplidas en su generalidad, conforme a lo establecido por el marco legal y normativo.
- El registro contable en la compra de medicamentos en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani es parcial ya que presenta una



información no confiable debido a que no registran la cuenta 2101.0105 IGV, a pesar de que las compras de medicamentos están afectas con el IGV.

- En el registro contable de la venta de medicamentos en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani que hemos evaluado es defectuoso, presenta información no confiable debido a que omitieron registrar contablemente la cuenta 2101.0105 IGV por las ventas de medicamentos afectas con el IGV, a pesar de que el registro SIAF codifica las cuentas contables en base al plan contable Gubernamental y da la opción de poder seleccionar la cuenta del IGV facilitando y mejorando el registro de las operaciones contables.
- La obligación tributaria sustancial en la compraventa de medicamentos que viene a ser exclusivamente el pago del tributo, fue cumplida en un 100% por la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, es decir que el importe del tributo por pagar que en este caso es el IGV fue cubierta en su integridad por el crédito fiscal anterior con el que contaba cumpliendo de esa forma con dicha obligación.

**Recomendaciones:**

- Mediante este trabajo de investigación, recomendamos registrar contablemente en el registro SIAF los importes del IGV de la compraventa de medicamentos, cumplir con la dinámica establecida en el plan contable gubernamental utilizando la sub cuenta 2101.0105 IGV.
- Los investigadores recomiendan registrar contablemente en el registro SIAF el importe del IGV de las compras, siendo el importe total en el año 2017 de S/ 6,005.15 y cumplir con la dinámica establecida en el plan contable gubernamental utilizando la cuenta 2101 Impuestos, Contribuciones y otros y la sub cuenta 2101.0105 IGV y evitar de esa forma multas y sanciones futuras.



- Se recomienda registrar contablemente en el registro SIAF el importe del IGV de las ventas, siendo el importe total en el año 2017 de S/ 17,421.45 y cumplir con la dinámica establecida en el plan contable gubernamental utilizando la cuenta 2101 Impuestos, Contribuciones y otros y la sub cuenta 2101.0105 IGV.
- Sería necesario que se capacite permanentemente al personal que labora en el área contable de modo que interpreten y conozcan de las variaciones de las leyes y normas contables y tributarias.

(Arenas & Quiñones, 2018)

## 2.2 Bases legales

- **Ley N° 27131, Código Tributario. (1999)**

El presente Código establece los principios generales, procedimientos, instituciones y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

Que la Única Disposición Transitoria de la Ley N°27038 establece que por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se expedirá el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Que la Tercera Disposición Final de la Ley N°27131 establece que las modificaciones en el Código Tributario efectuadas por dicha Ley deben ser incorporadas al Texto Único Ordenado del citado Código.

De conformidad con lo dispuesto en la Única Disposición Transitoria de la Ley N°27038 y en la Tercera Disposición Final de la Ley N° 27131.

(SUNAT, 2013)

- **Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. (1998)**

El Perú en la actualidad cuenta con una importante norma que consagra los lineamientos jurídicos de las sociedades, la Ley N° 26887 -Ley General de Sociedades, vigente desde el año 1998, y con algunas modificaciones, es un conglomerado de reglas



jurídicas que forman parte del ordenamiento comercial buscando como fin mediato un comportamiento formal y adecuado de las diversas formas societarias.

(SUNAT, 2013)

- **Decreto Legislativo. N° 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. (1994)**

Es un conjunto racional, coherente y ordenado de principios, instituciones y normas que regulan las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país. POR CUANTO: El Congreso Constituyente Democrático por Ley N° 26249 ha delegado en el Poder Ejecutivo el mando de modificar la legislación de los Gobiernos Locales y del Sistema Tributario del Gobierno Central, tendiendo a su simplificación; con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; con cargo a dar cuenta al Congreso Constituyente Democrático.

(SUNAT, 2013)

- **Decreto Legislativo N° 813, Ley Penal Tributaria. (1996)**

El presente decreto legislativo tiene como objeto establecer disposiciones y normas requeridas para el reforzamiento del tribunal fiscal, última instancia administrativa en materia aduanera y tributaria.

POR CUANTO: El Congreso de la República por Ley N° 26557, ha encargado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre las normas relacionadas con aportaciones, impuestos, contribuciones y demás tributos y normas tributarias, a fin de introducir ajustes técnicos, simplificar y uniformar los procedimientos, precisar la vigencia y cobertura de los regímenes especiales, entre otros aspectos así como armonizar las normas relativas al delito tributario y los cambios que éstos demanden en el Código Penal y demás normas pertinentes, entre otras materias.

(Paz, 2015)





- **Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago. (1999)**

El Reglamento de comprobantes de pago es la norma que regulariza el tratamiento de aquellos documentos que son el respaldo de todas las transacciones financieras y económicas. Establece los requisitos que deben tener cada uno de ellos y las circunstancias en las que se deben otorgar.

POR CUANTO: El Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 018-97/SUNAT, ha sido modificado por las Resoluciones de Superintendencia N° 031-97/SUNAT, 035-97/SUNAT, 043-97/SUNAT, 045-97/SUNAT y 060-97/SUNAT; Que es necesario introducir modificaciones adicionales al mencionado reglamento, así como reunir las disposiciones sobre comprobantes de pago en un solo cuerpo normativo; En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25632, modificado por el Decreto Legislativo N° 814; y por el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 501.

(SUNAT, 1999)

- **Resolución SMV N°012-2011-SMV/01: Preparación de los Estados Financieros y Anexos de Control de los Agentes de Intermediación. (2011)**

Tiene por objeto definir el esquema básico de lineamientos contables aplicables a los Agentes de Intermediación (AI) con énfasis en la separación de los activos y pasivos derivados de las operaciones de intermediación por cuenta propia y de terceros.

(SUNAT, Resolución de la Superintendencia SMV N°012-2011-smv/01, 2011)

- **Resolución CONASEV N° 0103-1999, Reglamento de Información Financiera y Manual para la Preparación de la Información Financiera. (1999)**

Complementa el Reglamento de Información Financiera y su objeto es proporcionar la presentación y preparación de la información financiera, así como adecuarlo



periódicamente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB) y vigentes en el país. Es preciso señalar que el MANUAL no sustituye a la doctrina contable y su aplicación debe ser comprendida en el contexto integral de las NIIF y su Marco Conceptual.

(SUNAT, 2013)

- **Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94, que aprueba el Plan Contable General Empresarial. (2008)**

Mediante Resolución N° 039-2008-EF/94 del Consejo Normativo de Contabilidad se aprobó el proyecto del Plan Contable General Empresarial y se dispuso su difusión en la página Web de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, así como se encargó a dicha Dirección el acopio, procesamiento y evaluación de los comentarios de los interesados, y la formulación de la propuesta de modificaciones al proyecto del Plan Contable General Empresarial.

(SUNAT, 2013)

- **NIC 12, Impuesto a las Ganancias.**

El objetivo, es determinar el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- i. La recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y
- ii. Las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

(Angulo, 2017)



- **NIIF, Normas Internacionales de Información Financiera.**

Según (Angulo, 2017), “Comprenden un conjunto de normas particulares y conceptos generales que regulan la presentación y elaboración de la información contenida en los estados financieros y que son aceptadas de manera generalizada en una fecha y lugar determinado”.

- **NIIF B-3, Estado de Resultado Integral.**

Según (Angulo, 2017), “El objetivo, es establecer las normas generales para la estructura y presentación del Estado de Resultado Integral, los requerimientos mínimos de las normas generales de revelación y su contenido”.

## **2.3 Bases teóricas**

### **2.3.1 Registro de compras**

El Registro de Compras es un libro obligatorio auxiliar, en el que se registran las compras tanto de bienes o servicios, que efectúa la empresa, en el desarrollo de sus actividades económicas. Están obligados a llevar el Registro de Compras, en principio los contribuyentes del IGV, los sujetos acogidos al Régimen General del Impuesto a la Renta, independientemente del nivel de ingresos que obtengan, así como aquellos sujetos acogidos al Régimen Especial de este impuesto.

(Carrillo, 2007)

Según la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT, el registro de compras deberá contener, la información mínima que se detalla a continuación:

- a) Número correlativo del registro o código único de la operación de compra.
- b) Fecha de emisión del comprobante de pago o documento.
- c) Fecha de vencimiento o fecha de pago en los casos de servicios de suministros de energía eléctrica, agua potable y servicios telefónicos, télex y telegráficos, lo que ocurra primero.



- d) Tipo de comprobante de pago o documento, de acuerdo a la codificación que apruebe la SUNAT.
- e) Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas o de la Declaración Simplificada de Importación se consignará el código de la dependencia Aduanera.
- f) Año de emisión de la Declaración Única de Aduanas o de la Declaración Simplificada de Importación.
- g) Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o formulario virtual donde conste el pago del impuesto.
- h) Tipo de documento de identidad del proveedor.
- i) Número de RUC del proveedor, o número de documento de identidad; según corresponda.
- j) Apellidos y Nombres, denominación o razón social del proveedor.
- k) Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación.
- l) Monto del Impuesto General a las Ventas correspondiente a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el literal k).
- m) Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas.
- n) Monto del Impuesto General a las Ventas correspondiente a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el literal m).



- o) Base imponible de las adquisiciones gravadas que no dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, por no estar destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación.
  - p) Monto del Impuesto General a las Ventas correspondiente a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el literal o).
  - q) Valor de las adquisiciones no gravadas.
  - r) Monto del Impuesto Selectivo al Consumo, en los casos en que el sujeto pueda utilizarlo como deducción.
  - s) Otros tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.
  - t) Importe total de las adquisiciones registradas según comprobantes de pago.
  - u) Número de comprobante de pago emitido por el sujeto no domiciliado en la utilización de servicios o adquisiciones de intangibles provenientes del exterior, cuando corresponda.
  - v) Número de la constancia de depósito de detracción, cuando corresponda.
  - w) Fecha de emisión de la constancia de depósito de detracción, cuando corresponda.
  - x) Tipo de cambio utilizado conforme lo dispuesto en las normas sobre la materia.
  - y) En el caso de las notas de débito o las notas de crédito, adicionalmente, se hará referencia al comprobante de pago que se modifica, para lo cual se deberá registrar la siguiente información:
    - i. Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica.
    - ii. Tipo de comprobante de pago que se modifica.
    - iii. Número de serie del comprobante de pago que se modifica.
    - iv. Número del comprobante de pago que se modifica.
- (SUNAT, 2007)



### 2.3.2 Reglamento de comprobantes de pago. (1999)

El Reglamento de comprobantes de pago es la norma que regulariza el tratamiento de los documentos que son el respaldo de todas las transacciones financieras y económicas. Establece los requisitos que deben tener cada uno de ellos y las circunstancias en las que se deben otorgar.

Asimismo, los documentos que son reconocidos como comprobantes de pago, son las facturas, ticket, boletos de viaje, boletas de venta, recibos de servicios públicos, liquidación de compra, también contempla las notas de crédito y las notas de débito. Igualmente regula, aunque no son comprobantes, a las guías de remisión, tanto transportista como remitente.

- **Artículo 1º.- Definición de comprobante de pago**

El comprobante de pago es un documento que atestigua la entrega en uso o la prestación de servicios y el traspaso de bienes.

(SUNAT, 1999)

- **Artículo 8º.- Requisitos de los comprobantes de pago**

Los comprobantes de pago tendrán los siguientes requisitos mínimos:

**Información impresa**

Datos de identificación del obligado:

- Apellidos y nombres, denominación o razón social
- Además, deben consignar su nombre comercial si lo tuvieran.
- Dirección del domicilio fiscal y del establecimiento donde esté localizado el punto de emisión.
- Número de RUC.

Denominación del Comprobante:

- Numeración.



- Serie y número correlativo.

Datos de la imprenta que realizo la impresión:

- Número de RUC.
- Fecha de impresión.

#### **Información no necesariamente impresa**

- Apellidos y nombres, o denominación o razón social del adquiriente o usuario.
- Número de RUC del adquiriente o usuario.
- Bien vendido o cedido en uso, descripción o tipo de servicio prestado, indicando la cantidad, unidad de medida, número de serie y/o número de motor.
- Precios unitarios de los bienes vendidos o importe de la cesión de servicios prestados.
- Valor de la venta o importe del servicio prestado, sin incluir los tributos que afectan la operación ni otros cargos.
- Monto discriminado de los tributos que gravan la operación y otros cargos adicionales, indicando el nombre del tributo y/o concepto y la tasa correspondiente.
- Número de la guía de remisión u otro documento relacionado con la operación.
- Fecha de emisión.
- Código de autorización emitido por el Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP), en la venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.

(SUNAT, 1999)

#### **2.3.3 Estados Financieros**

Según (Omeñaca, 2017), “Los estados financieros son un conjunto de informes con el objetivo principal de suministrar la información contable de un ente económico a todos los terceros interesados en la misma.



### **Cualidades de los estados financieros**

Lógicamente, la información que se presenta en los estados financieros debe cumplir ciertos requisitos para ser útil y confiable de acuerdo al Reglamento de información financiera de CONASEV:

1. **Comprensibilidad**, la información debe ser clara y entendible por usuarios con conocimiento razonable sobre negocios y actividades económicas.
2. **Relevancia**, la información debe ser útil, oportuna y de fácil acceso en el proceso de toma de decisiones de los usuarios que no estén en posición de obtener información a la medida de sus necesidades.
3. **Confiability**, para lo cual la información debe ser: fidedigna, presentada reflejando la sustancia y realidad económica de las transacciones y otros eventos económicos, independientemente de su forma legal, neutral u objetiva, prudente y completa.
4. **Comparabilidad**, la información de una empresa es comparable a largo del tiempo, lo cual se logra a través de la preparación de los estados financieros sobre las bases uniformes.

(Zans, 2009)

### **Usuarios de los estados financieros**

Se clasifica en:

1. **Accionistas:** Poseedores del capital, harán uso de los “EE. FF”, porque a través de ellos conocerán la verdadera situación financiera y económica de su negocio, así como los dividendos a repartir.
2. **Proveedores:** Al proveer un bien o servicio a una empresa prefieren conocer antes, mediante los EE.FF., su solvencia económica para así conocer el crédito solicitado.





3. **Acreeedores:** Les es importante los EE.FF. de la empresa, porque a través de ellos podrán conocer a quien concederán el crédito solicitado.
4. **El Estado:** Interviene en la empresa mediante la fiscalización y asesoramiento. Éste último punto lo realiza mediante la obtención de contribuciones, impuestos y otros tributos a cargo de la empresa.
5. **Los trabajadores:** Les son importantes por dos razones:
  - Proteger su trabajo.
  - Solicitar aumento de sueldo y salario si las circunstancias lo ameritan.

(Zeballos, Estados Financieros, 2010)

#### **Clasificación de los estados financieros**

Clasifica a los estados financieros en:

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Resultado Integrales.
- c) Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.
- d) Estado de Flujo de Efectivo.

(Ferrer, 2012)

#### **Estado de Situación Financiera**

El Balance General es un documento que presenta la situación financiera y económica de la empresa. Presenta la situación económica por que muestra el importe de sus recursos y de sus obligaciones. Presenta la situación financiera por que permite determinar su nivel de endeudamiento, su capacidad de pago y su capital de trabajo, entre otros conceptos financieros.

(Zans, 2009)



### **Estado de Resultado**

El Estado de Resultados, durante el periodo contable, muestra el resultado neto de las operaciones de un ente económico. Sus elementos son: ingresos, costos, los gastos de operación, la utilidad bruta, la pérdida bruta, la utilidad neta y la pérdida del ejercicio. El Estado de Resultados recoge el beneficio o pérdida que obtiene la empresa a lo largo de su ejercicio económico (normalmente de un año).

(Cardenas, 2018)

#### **a) Ingresos:**

Este rubro se integra por los ingresos que genera una entidad por la venta de la prestación de servicios, inventarios o por cualquier otro concepto derivado de las actividades primarias, que representan la principal fuente de ingresos de la entidad.

(Guajardo, 2008)

#### **b) Costos:**

Los costos representan los esfuerzos que realiza una empresa para obtener ingresos. Algunos de estos esfuerzos provocan los ingresos en el periodo del que se está informando, otros los provocarán en periodos posteriores y otros no generarán ingreso alguno.

(Guajardo, 2008)

#### **c) Gastos:**

Según (Guajardo, 2008), “Los gastos son disminuciones a los activos o aumento de los pasivos que afectan la utilidad neta en un periodo contable como resultado de las operaciones normales y que tienen como consecuencia la generación de ingresos”.

#### **d) Utilidad imponible y pérdida neta:**

La utilidad neta es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo



contable; en caso contrario, cuando los costos y gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta.

(Guajardo, 2008)

### **Estado de Resultado por naturaleza**

Mediante este método, los gastos se clasifican de acuerdo a su esencia, es un estado financiero que mide los resultados obtenidos a lo largo de un periodo de tiempo determinado, comparando los ingresos obtenidos y los gastos relacionados con la obtención de dichos ingresos y por tanto se puede decir que mide el éxito o el fracaso de un ente e un periodo determinado.

(El Estado de Resultados, 2014)

### **Estado de Resultado por función**

El Estado de Resultados por Función, es conocido también como método por función o método del “costo de las ventas”, consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas y de acuerdo a como los gastos o ingresos influyen en la obtención del Margen Comercial, Resultado de Explotación, Excedente de Explotación, Resultado Antes de Participaciones e Impuestos y Resultado neto del Ejercicio. De acuerdo a este método, la entidad presentará el costo de ventas determinado independientemente de los otros ingresos y gastos.

(El Estado de Resultados, 2014)

### **Estado de Cambio en el Patrimonio Neto**

Según (Palomino, 2010), “Es un documento financiero que muestra las variedades ocurridas en las cuentas patrimoniales, exponiendo la situación y los cambios sufridos en el conjunto de valores en los recursos generados o utilizados durante el periodo”.



### **Estado de Flujo Efectivo**

Es un documento financiero que muestra los cambios de efectivo y equivalente de efectivo, permitiendo describir los cobros y pagos de efectivo, clasificados, generados y utilizados en las actividades de inversiones, operaciones y financiamiento en un periodo determinado.

(Palomino, 2010)

### **2.3.4 Código Tributario (1999)**

#### **NORMA I: Contenido**

El presente Código establece los principios generales, procedimientos, instituciones y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

#### **NORMA II: Ámbito de aplicación**

Este Código comprende:

- a) **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- a) **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- b) **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.



- c) **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

(SUNAT, Código Tributario, 2013)

### **NORMA III: Fuentes del derecho tributario**

Son fuentes del Derecho Tributario:

- a) Las disposiciones constitucionales.
- b) Los tratados internacionales aprobados por el Congreso y ratificados por el presidente de la república.
- c) Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente.
- d) Las leyes orgánicas o especiales que norman la creación de tributos regionales o municipales.
- e) Los decretos supremos y las normas reglamentarias;
- f) La jurisprudencia.
- g) Las resoluciones de carácter general emitidas por la Administración Tributaria.
- h) La doctrina jurídica.

(SUNAT, 2013)

### **Infracciones tributarias**

Infracción tributaria es toda acción u omisión que transgreda las normas tributarias, es decir, el incumplimiento de las obligaciones a las que está afecto el contribuyente.

En general, sólo se sanciona el incumplimiento de deberes formales, y el de los deberes de función que para determinados funcionarios prevé el código. La mora de los tributos no constituye infracción sancionable.

Para que la infracción tributaria sea sancionable la misma debe estar expresamente plasmada como tal en las normas tributarias correspondientes, debemos considerar que la



regulación contenida en el TUO del Código Tributario no es aplicable a procedimientos administrativos, los cuales deberán ser resueltos en función de las normas que los regulen.

(SUNAT, 2013)

### **Sanciones tributarias**

Es una pena administrativa que se aplica a quien comete una infracción, relacionada con obligaciones sustanciales o formales de naturaleza tributaria. Puede ser de carácter patrimonial o limitativo de derechos. La sanción es la consecuencia de una infracción tributaria o de una vulneración de una norma primaria que se desencadena una vez configurada la infracción.

(SUNAT, 2013)

### **2.3.5 Régimen de Deduciones del IGV – Empresas**

El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en el descuento que efectúa el usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de multas, tributos y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

El sistema de deducciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado).



### **2.3.6 Bancarización**

Según (SUNAT, Código Tributario, 2013) afirma. La bancarización, consiste en formalizar todas las operaciones y canalizarlas a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra el lavado de activos, la evasión tributaria y otros delitos.

#### **Monto de la operación**

El monto a partir del cual debe utilizarse cualquier medio de pago será de S/ 3500.00 soles o \$1000 dólares americanos.

#### **Tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras**

La tasa es del **0.005%** que se aplica sobre el valor de cada operación afecta.

#### **Medios de Pago - Bancarización**

Los Medios de Pago son los siguientes:

- Depósitos en cuenta.
- Giros.
- Transferencia de fondos.
- Órdenes de Pago.
- Tarjetas de débito.
- Tarjetas de crédito.
- Cheques” no negociables”, “intransferibles”, “no a la orden” u otra equivalente emitidos al amparo de la ley de títulos y valores.

(SUNAT, Código Tributario, 2013)



### 2.3.7 Aspectos generales de la empresa PERÚ VÍA S.A.C.

#### 2.3.7.1 Datos Generales

<b>DENOMINACIÓN</b>	: PERÚ VÍA S.A.C.
<b>DIRECCIÓN</b>	: Urb. Mariscal Gamarra A-12 Wanchaq, Cusco.
<b>RUC</b>	: 20450664520
<b>TELÉFONO</b>	: 084 - 232510
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	: Víctor Enrique Velarde Pérez
<b>TIPO DE RENTA</b>	: Régimen MYPE TRIBUTARIO

#### **Antecedentes de la entidad**

PERU VIA S.A.C., fue creada el 23 de octubre de 2008, llegando a ser una empresa constituida según escritura en Registros Públicos el 28 de noviembre de 2008, con el objetivo principal de dedicarse a la prestación de servicios de agencia de viajes.

PERÚ VIA S.A.C., inicia sus actividades en el sector de actividades de transporte como agencia de viajes, desde entonces realiza una actividad constante que le permite ubicarse entre las opciones más seguras y confiables en el sector de agencia de viajes en el Cusco.

#### **Actividades principales de la empresa:**

La empresa PERUVIA S.A.C. presta servicios de transporte de pasajeros como agencia de viajes.

#### **Misión:**

Nuestra misión es hacer la realidad la ilusión de viajar a nuestros clientes superando las expectativas mediante la completa satisfacción de sus necesidades y brindar nuestros paquetes turísticos con, precios accesibles para su comodidad, contamos con un alto





estándar de calidad, nuestro equipo de profesionales está capacitado para estructurar soluciones oportunas y efectivas.

**Visión:**

Ser para el 2021 la mejor agencia de viajes de la región brindando un servicio de calidad y contar con varias sucursales en diferentes puntos estratégicos rompiendo barreras y logrando viajes a destinos no ofrecidos por otras entidades del rubro turístico, además de contar con sus propias líneas de autobuses y hospedajes.

**Valores:**

- **Puntualidad:** al momento de vender o trasladar a los turistas estaremos brindando este valor ya que muchas empresas hoy en día lo están perdiendo.
- **Trabajo en equipo:** el personal tiene que estar capacitado para atender a todos los turistas y mantener una buena inter relación con los trabajadores.
- **Respeto:** tratar a todos los turistas por igualdad sin excepción a raza, género y religión.
- **Responsabilidad:** cumplir con lo que estamos ofreciendo en cada uno de los paquetes turísticos.
- **Honestidad:** cumplir con lo que ofrece nuestra empresa para satisfacer las a los turistas.
- **Lealtad:** es el compromiso que tienen todos los colaboradores con la empresa, ofrecen su mejor esfuerzo en beneficio de la empresa.
- **Competitividad:** buscamos diariamente ser más eficaces, eficientes, y productivos en cada una de nuestras actividades laborales para incursionar en el mercado nacional.

**Forma de registro de sus comprobantes de compra:**

La empresa PERUVIA S.A.C., registró sus comprobantes de compra en el registro de compras de forma computarizada, utilizando el programa Excel 2013.

**2.4 Marco conceptual**

**Registro de compras:** Según (Maldonado, 2018) afirma. “El registro de compras es un libro obligatorio auxiliar en el que se registran las compras tanto de bienes o servicios, que efectúa la empresa, en el desarrollo de sus actividades económicas”.

**Estado de resultados:** Es un estado de actividad porque refleja ingresos, gastos y utilidades; informa el origen de la utilidad o pérdida reflejadas en el Balance general. Este estado, nos da a conocer el resultado total de lo que se gasta e ingresa, determinando el producto neto de la actividad económica, esto es, el conjunto de riquezas que se ha obtenido por el empleo del trabajo.

(Cardenas, 2018)

**Comprobantes registrados que guardan formalidades de acuerdo a ley:** El comprobante de pago es un documento que acredita la entrega en uso o la prestación de servicios y la transferencia de bienes que guardan formalidades de acuerdo a ley.

(Giraldo, 2016)

**Comprobantes registrados que no guardan formalidades de acuerdo a ley:** El comprobante de pago es un documento que acredita la entrega en uso o la prestación de servicios y la transferencia de bienes que no guardan formalidades de acuerdo a ley.

(Giraldo, 2016)

**Ingresos:** Según (Manzano, 2017) afirma. “Un ingreso es un incremento de los recursos económicos. Éste debe entenderse en el contexto de activos y pasivos, puesto que es la recuperación de un activo”.



**Gastos:** Según (Fierro, 2017) afirma. “Por gasto se entiende el conjunto de erogaciones destinadas a la distribución o venta del producto, y a la administración e incluso al mantenimiento de la planta física de la empresa”.

**Costos Operativos:** Según (Fierro, 2017) afirma. “El costo hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio, como es la materia prima, insumos, mano de energía para mover máquinas, etc.”.

**Utilidad imponible y/o pérdida tributaria:** Es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable; en caso contrario, es decir, cuando los costos y gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta” (Guajardo, 2008)

## 2.5 Formulación de hipótesis

Según (Hernandez & Fernández, 2014) afirmó. “En una investigación descriptiva no se plantea necesariamente una hipótesis, ya que el enfoque es cuantitativo y el alcance descriptivo; por lo tanto no se manipulará ninguna variable y estas serán observadas en su estado natural”.

## 2.6 Variables de estudio

### 2.6.1 Variables

- 1) Registro de compras
- 2) Estado de resultados

### 2.6.2 Conceptualización de las variables

#### 1) Registro de compras:

Es un libro obligatorio auxiliar, deberá ser llevado por personas o empresas sujetas del IGV, Art. 37° IGV. Donde se registran la totalidad de los comprobantes de pago recibidos por la empresa.



La compulsión tributaria de la SUNAT versa sobre el IGV, aplicación del crédito fiscal, incide principalmente en la revisión y análisis de las operaciones anotadas en el registro de compras. El plazo máximo para el registro de los comprobantes de pago por adquisiciones deben ser anotados dentro de los 04 meses, siempre que se haya recibido con atraso, según reglamento IGV, capítulo IX, numeral 3 Art. 10°.

(Giraldo, 2016)

## **2) Estado de resultados:**

El estado del resultado es el informe contable que muestra los ingresos, costos, gastos y los resultados de una empresa durante un periodo determinando. En este estado se resumen todas las transacciones correspondientes a los ingresos generados y a los costos y gastos incurridos por la empresa en un periodo determinado. La diferencia que resulta entre los ingresos y egresos será el producto de las operaciones que puede ser utilidad o pérdida.

(Zeballos, Contabilidad General, 2016)



2.6.3 Operacionalización de variables

TEMA: “REGISTRO DE COMPRAS Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PERÚ VIA S.A.C, CIUDAD DEL CUSCO, PERIODO 2017.”					
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
V1: Registro de compras	El Registro de Compras es un libro auxiliar obligatorio en el que se anotan las adquisiciones tanto de bienes o servicios, que efectúa la empresa, en el desarrollo de sus actividades económicas. (Carrillo, 2007)	Las operaciones en el registro de compras están determinadas por los comprobantes de compra registrados que guardan formalidad y por lo comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley.	Comprobantes registrados que guardan formalidades de acuerdo a ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes emitidos que se ciñen al reglamento de comprobantes de pago.</li> <li>Documentos no bancarizados</li> <li>Detracción no depositada</li> </ul>	<b>Tipo :</b> Básico <b>Enfoque :</b> Cuantitativo <b>Diseño :</b> No experimental-transversal <b>Alcance:</b> Descriptivo <b>Población:</b> Documentación administrativa y contable. <b>Muestra:</b> Documentación administrativa y contable. <b>Técnica:</b> Análisis documental. <b>Instrumento:</b> Ficha documental.
			Comprobantes registrados que no guardan formalidades de acuerdo a ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ruc no habido</li> <li>Fecha omitida</li> <li>Domicilio fiscal de la empresa omitida</li> <li>No detalla el tipo de moneda</li> <li>Omisión de importe en letras</li> <li>Descripción del bien o servicio</li> <li>Omisión de P.U.</li> <li>Omisión de la cantidad</li> <li>Detracción no depositada</li> <li>No se realiza la bancarización</li> </ul>	
V2: Estado de resultados	Uno de los estados financieros que comprenden las cuentas de ingresos, costos y gastos, presentados según el método de función de gastos. (Giraldo, 2016)	El análisis del estado de resultados permite un mayor conocimiento de los parámetros que intervienen en la definición de la capacidad de una vía, así como la magnitud con la que cada uno de estos interviene	Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación de servicios</li> <li>Descuentos</li> <li>Anulación de ventas</li> </ul>	
			Gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos que guardan formalidades de acuerdo a ley.</li> <li>Gastos que no guardan formalidades de acuerdo a ley.</li> </ul>	
			Costos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costos Operativos</li> </ul>	
			Utilidad/Pérdida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilidad Imponible</li> <li>Pérdida Neta</li> </ul>	



## CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

### 3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación fué básica, porque se tuvo que buscar solución a partir de los conocimientos de la realidad o de los fenómenos de la naturaleza para contribuir a una sociedad más avanzada y responda mejor a los retos de la humanidad, éste tipo de investigación no busca la aplicación práctica de sus descubrimientos, sino el aumento del conocimiento para responder a preguntas o para que esos conocimientos puedan ser aplicados en otras investigaciones.

(Vargas, 2009)

### 3.2 Enfoque de la investigación

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, porque se recolectó datos, para luego realizar su análisis mediante números y porcentajes, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

(Hernandez & Fernández, 2014)

### 3.3 Diseño de la investigación

La presente investigación fué no experimental-transversal, porque no se pretendió manipular las variables, solo se describió el fenómeno tal como se manifiesta en su contexto natural. Es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables; lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

(Hernandez & Fernández, 2014)

### 3.4 Alcance de la investigación

La presente investigación fué descriptiva, ya que se desarrolló en la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad de Cusco, periodo 2017, en la cual se determinó como es el registro de



compras y el estado de resultado de la empresa. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, su objetivo no es indicar cómo se relacionan.

(Hernandez & Fernández, 2014)

### **3.5 Población y muestra de la investigación**

#### **3.5.1 Población**

Estuvo conformada por el registro de compras, el estado de resultados y la documentación administrativa y contable de la empresa PERU VIA S.A., ciudad del Cusco, periodo 2017.

#### **3.5.2 Muestra**

Estuvo conformada por el registro de compras, el estado de resultados y la documentación administrativa y contable de la empresa PERU VIA S.A., ciudad del Cusco, periodo 2017.

### **3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos**

#### **3.6.1 Técnica**

**Técnica del Análisis documental:** Utilizando como instrumentos: fichas textuales y de resumen recurriendo como fuentes y disposiciones relacionadas a normas tributarias.

#### **3.6.2 Instrumento**

Ficha de Análisis Documental

### **3.7 Procesamiento de datos**

Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos:



- a) **Ordenamiento y clasificación:** Esta técnica se aplicó para tratar la información cuantitativa en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
- b) **Registro manual:** Se aplicó esta técnica para digitar la información de las diferentes fuentes obtenidas de los documentos.
- c) **Proceso computarizado se realizó con el programa SPSS versión 23:** Para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad para la investigación.





## CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.1 Resultados de la investigación

En la presente investigación sobre “REGISTRO DE COMPRAS Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PERU VIA S.A.C., CIUDAD DEL CUSCO, PERIODO 2017”, en base a la ficha de análisis documental, cuál fué el instrumento diseñado para la recolección de datos, en las cuáles se revisaron el registro de compras, el estado de resultados y la documentación administrativa y contable de la empresa PERU VIA S.A.C., se obtuvo las siguientes tablas.



## TABLAS SEGÚN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tabla 1.

*Comprobantes que guardan y no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, por meses, periodo 2017, en soles.*

	Meses																							
	Ene		Feb.		Mar.		Abr.		May.		Jun.		Jul.		Ago.		Set.		Oct.		Nov.		Dic.	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
<b>Si</b>	52636.3	86%	54127.2	86%	56848.40	88%	57163.4	100%	28441.7	75%	60211.4	88%	53620.5	100%	36383.6	87%	59165.30	90%	41442.4	86%	52593.8	86%	46699.6	88%
<b>No</b>	8871.2	14%	8911	14%	7899.60	12%	0	0%	9450	25%	8567.1	12%	0	0%	5452.2	13%	6452.90	10%	6723.1	14%	8456.7	14%	6345.5	12%
<b>Total</b>	61507.5	100%	63038.2	100%	64748.00	100%	57163.4	100%	37891.7	100%	68778.5	100%	53620.5	100%	41835.8	100%	65618.20	100%	48165.5	100%	61050.5	100%	53045.1	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 1, se observa en soles los comprobantes registrados por meses que guardan y no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago. En el mes de mayo se evidencia la mayor cantidad en soles de comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley, equivalente a un 25% del total de comprobantes de dicho mes. Así mismo, en los meses de abril y julio no se observan montos de comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley, por ende en dichos meses no obtendrá multas y sanciones.



Tabla 2.

*Resumen de los comprobantes que guardan y no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, periodo 2017, en soles.*

<b>Comprobantes que cumplen el Reglamento de Comprobantes de Pago</b>		
	<i>f</i>	%
<b>Si</b>	S/ 599,333.60	89%
<b>No</b>	S/ 77,129.30	11%
<b>Total</b>	S/ 676,462.90	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

### **Interpretación y Análisis:**

En la tabla 2, se observa en soles los comprobantes registrados en el año 2017 que guardan y no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago. Se evidencia que el 11% de los comprobantes registrados no guardan formalidades de acuerdo a ley; ya que no consignan la fecha de emisión, no consignan tipo de moneda, omiten el importe en letras, no tienen descripción del bien o servicio, omiten el precio unitario y cantidad o el RUC se encuentra como no habido. Mediante estos datos se evidencia que gran parte de los comprobantes que recibe la empresa PERÚ VÍA S.A.C., no guardan formalidades de acuerdo a ley, por lo que la empresa está incurriendo en una falta grave.

Tabla 3.

*Requisitos que no cumplen los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, periodo 2017, en soles.*

		No cumplen	
		<i>f</i>	%
	<b>Fecha omitida</b>	S/. 8,666.50	11.24%
	<b>RUC equivocado</b>	S/. 3,000.00	3.89%
	<b>Omisión en el nombre y tasa del tributo</b>	S/. 2,899.20	3.76%
<b>Reglamento de Comprobantes de Pago</b>	<b>No detalla el tipo de moneda</b>	S/.10,673.10	13.84%
	<b>Omisión de importe en letras</b>	S/. 8,756.30	11.35%
	<b>Descripción del bien o servicio</b>	S/.17,834.00	23.12%
	<b>Omisión de P.U.</b>	S/. 4,000.00	5.19%
	<b>Omisión de la cantidad</b>	S/.12,620.90	16.36%
	<b>RUC no habido</b>	S/. 8,679.30	11.25%
	<b>Total</b>	S/.77,129.30	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

### **Interpretación y Análisis:**

En la tabla 3, se observa que del 100% de los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, el 23.12%, no indicó la descripción del bien o servicio adquirido, el 13.84%, no detalla el tipo de moneda, el 3.76%, omitió el nombre y tasa del tributo. Bien se sabe que los requisitos del Reglamento de Comprobantes de Pago son numerosos, en este caso se mencionaron los requisitos no encontrados en los comprobantes registrados. Se evidencia que la falta que se comete en mayor cantidad en los comprobantes de pago es el de la omisión de la descripción del bien o servicio (23.12%) y la falta en la que incurre la empresa en menor medida al momento de recibir los comprobantes de pago es el de la omisión en el nombre y tasa del tributo (3.76%) y el número de RUC equivocado (3.89%).



Tabla 4.

*Comprobantes bancarizados y no bancarizados, por meses, periodo 2017, en soles.*

	Meses																							
	Ene		Feb.		Mar.		Abr.		May.		Jun.		Jul.		Ago.		Set.		Oct.		Nov.		Dic.	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
<b>Si</b>	84598.3	68%	54127.2	100%	45699.20	72%	80586.2	100%	15631.0	68%	81563.5	81%	78652.3	100%	100859	71%	85423.2	83%	59862.3	100%	64521.8	100%	75020.3	82%
<b>No</b>	40489.9	32%	0	0%	17900.5	28%	0	0%	7520	32%	18600.5	19%	0	0%	40708.8	29%	17950.9	17%	0	0%	0	0%	16420.9	18%
<b>Total</b>	125088.2	100%	54127.2	100%	63599.7	100%	80586.2	100%	23150.9	100%	100164	100%	78652.3	100%	141567.8	100%	103374.1	100%	59862.3	100%	64521.8	100%	91441.2	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 4, se observa en soles el monto de los comprobantes registrados por meses que fueron y no fueron bancarizados para el periodo 2017. Así mismo, en el mes de enero se registró el mayor monto de los comprobantes que no fueron bancarizados, equivalente a un 32% del total de comprobantes registrados en dicho mes. Así mismo, en los meses de febrero, abril, julio, octubre y noviembre se observa que el monto de todos los comprobantes registrados fueron bancarizados. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa PERÚ VÍA S.A.C., no bancarizó el monto de más de la mitad de los comprobantes de pago recibidos, omitiendo información a la SUNAT, causando multas y sanciones.



Tabla 5.

*Resumen de los comprobantes bancarizados y no bancarizados, periodo 2017, en soles.*

		<b>Bancarización</b>	
		<i>f</i>	<b>%</b>
<b>Total de comprobantes</b>	<b>Si</b>	S/ 826,544.30	84%
	<b>No</b>	S/ 159,591.50	16%
	<b>Total</b>	S/ 986,136.00	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

### **Interpretación y Análisis:**

En la tabla 5 se observa, que del 100% de comprobantes registrados durante el periodo 2017, el 84% fueron bancarizados y que el 16% no fueron bancarizados. Estos comprobantes únicamente cumplen y no cumplen con la bancarización. Por ende, se evidencia que una significativa parte del monto de los comprobantes no fueron bancarizados, lo que significa una omisión de información a la SUNAT, así mismo el riesgo de realizar pagos por adquisiciones de forma efectiva.



Tabla 6.

*Comprobantes detraídos y no detraídos, por meses, periodo 2017, en soles.*

	Meses																							
	Ene		Feb.		Mar.		Abr.		May.		Jun.		Jul.		Ago.		Set.		Oct.		Nov.		Dic.	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
<b>Si</b>	11589	100%	16589.3	44%	17859	100%	78596.3	97%	189563	100%	15859	100%	178569.2	91%	8965	100%	78963	100%	15869.3	41%	18954.2	63%	98564	100%
<b>No</b>	0	0%	21470.6	56%	0	0%	2800.5	3%	0	0%	0	0%	18630.3	9%	0	0%	0	0%	22750	59%	11133.9	37%	0	0%
<b>Total</b>	11589	100%	38059.9	100%	17859	100%	81396.8	100%	189563	100%	15859	100%	197199.5	100%	8965	100%	78963	100%	38619.3	100%	30088.1	100%	98564	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 6, se observa en soles los comprobantes registrados por meses que fueron y no fueron detraídos durante el periodo 2017. Se evidencia que en el mes de octubre se registró la mayor cantidad en soles de comprobantes que no fueron detraídos, representado por un 59% y en los meses de enero, marzo, mayo, junio, agosto, setiembre y diciembre se observa que todos los comprobantes fueron detraídos. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa PERÚ VÍA S.A.C. en el periodo 2017, recibió algunos comprobantes de pago que no fueron detraídos oportunamente; la empresa recibió comprobantes de pago que en su mayoría contenían la detracción que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema.



Tabla 7.

*Resumen de los comprobantes detraídos y no detraídos, periodo 2017, en soles.*

		<b>Detracción</b>	
		<i>f</i>	<b>%</b>
<b>Total de comprobantes</b>	<b>Si</b>	S/729,940.50	90%
	<b>No</b>	S/76,785.30	10%
	<b>Total</b>	S/806,725.80	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

### **Interpretación y Análisis:**

En la tabla 7 se observa, que del 100% de comprobantes registrados, el 90% fueron detraídos y que el 10% no fueron detraídos. Estas cifras nos indican que hay un porcentaje de las compras que no están detraídas, aunque se exige su realización, por la omisión de la detracción la empresa será acreedora de multas y sanciones ya sea en porcentajes elevados.



Tabla 8.

*Resumen general de los comprobantes registrados que guardan y no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles.*

	Si		No	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
<b>Reglamento de Comprobantes de Pago</b>	S/ 599,333.60	28%	S/ 77,129.30	25%
<b>Bancarización</b>	S/ 826,544.30	38%	S/159,591.50	51%
<b>Detracción</b>	S/ 729,940.50	34%	S/76,785.30	24%
<b>Total</b>	S/2,155,818.40	100%	S/313,506.10	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

### **Interpretación y Análisis:**

En la tabla 8 se observa, que el 25%, de los comprobantes registrados no cumplen con las formalidades del Reglamento de Comprobantes de Pago; el 51% de los comprobantes registrados no fueron bancarizados y el 24% de los comprobantes registrados no fueron detraídos. En síntesis, los comprobantes que no cumplen formalidades de acuerdo a ley son equivalentes a poco menos de la mitad; sin embargo, el monto final de los comprobantes registrados que no cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Pago, ni con la bancarización o detracción representan una fuerte suma de dinero significativa para la empresa Perú Vía S.A.C. (S/313,506.10); por ende la empresa PERU VIA S.A.C., deberá de recepcionar de manera minuciosa los comprobantes de pago.

Tabla 9.

*Resumen general de los comprobantes registrados que no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles, por meses.*

	Fecha de vencimiento	No cumplen					
		Reglamento de Comprobantes de Pago		Bancarización		Detracción	
		f	%	f	%	f	%
<b>Ene</b>	14 - Feb.	S/ 8,871.20	11%	S/40,489.90	25%	S/ -	0%
<b>Feb</b>	14 - Mar.	S/ 8,911.00	11%	S/ -	0%	S/21,470.60	28%
<b>Mar</b>	18 - Abril.	S/ 7,899.60	10%	S/17,900.50	11%	S/ -	0%
<b>Abr</b>	15 - May.	S/ -	4%	S/ -	0%	S/ 2,800.50	4%
<b>May</b>	14 - Jun.	S/ 9,450.00	12%	S/ 7,520.00	5%	S/ -	0%
<b>Jun</b>	14 - Jul.	S/ 8,567.10	11%	S/18,600.50	12%	S/ -	0%
<b>Jul</b>	14 - Ago.	S/ -	0%	S/ -	0%	S/18,630.30	24%
<b>Ago</b>	14 - Sep.	S/ 5,452.20	7%	S/40,708.80	26%	S/ -	0%
<b>Sep</b>	13 - Oct.	S/ 6,452.90	8%	S/17,950.90	11%	S/ -	0%
<b>Oct</b>	15 - Nov.	S/ 6,723.10	8%	S/ -	0%	S/22,750.00	30%
<b>Nov</b>	15 - Dic.	S/ 8,456.70	11%	S/ -	0%	S11,133.90	15%
<b>Dic</b>	15 - Ene.	S/ 6,345.50	8%	S/16,420.90	10%	S/ -	0%
	<b>Total</b>	S/ 77,129.80	100%	S/159,591.50	100%	S/76,785.30	100%

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

### Interpretación y Análisis:

En la tabla 9 se observa el total de comprobantes registrados que no cumplen con los requisitos de acuerdo a ley durante el periodo 2017. Se evidencia que durante el mes de mayo se registró el mayor porcentaje de comprobantes que no cumple con las formalidades del Reglamento de Comprobantes de Pago (12%) equivalente a S/9,450.00. Durante el mes de enero se registró el mayor porcentaje de comprobantes fueron bancarizados (25%) equivalente a S/40,489.90; así mismo, durante el mes de octubre se registró el mayor porcentaje de comprobantes que no fueron detraídos (30%) equivalente a S/22,750.00. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa Perú Vía S.A.C. durante el año 2017, tuvo un mayor monto de comprobantes de pago que no fueron bancarizados, llegando a ser la suma total de S/159,591.50, seguido por comprobantes de pago que no cumple con las formalidades del Reglamento de Comprobantes de Pago (S/ 77,129.80) y finalmente los comprobantes de pago que no fueron detraídos alcanzaron la suma de S/76,785.30.



Tabla 10.

*Devolución del Impuesto General a las Ventas más intereses de los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles.*

Meses	Fecha de vencimiento	Días hasta el 17/05/2019	Porcentaje (0.04)	Reglamento de Comprobantes de Pago				Bancarización				Detracción			
				f	IGV	Intereses	IGV mas Intereses	f	IGV	Intereses	IGV mas Intereses	f	IGV	Intereses	IGV mas Intereses
Ene	14 - Feb.	817	32.7%	S/ 8,871.20	S/ 1,353	S/ 442	S/ 1,795	S/ 40,489.90	S/ 6,176	S/ 2,018	S/ 8,195	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Feb	14 - Mar.	789	31.6%	S/ 8,911.00	S/ 1,359	S/ 429	S/ 1,788	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 21,470.60	S/ 3,275	S/ 1,034	S/ 4,309
Mar	18 - Abril.	754	30.2%	S/ 7,899.60	S/ 1,205	S/ 363	S/ 1,568	S/ 17,900.50	S/ 2,731	S/ 824	S/ 3,554	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Abr	15 - May.	727	29.1%	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,800.50	S/ 427	S/ 124	S/ 551
May	14 - Jun.	696	27.8%	S/ 9,450.00	S/ 1,442	S/ 401	S/ 1,843	S/ 7,520.00	S/ 1,147	S/ 319	S/ 1,466	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Jun	14 - Jul.	667	26.7%	S/ 8,567.10	S/ 1,307	S/ 349	S/ 1,656	S/ 18,600.50	S/ 2,837	S/ 757	S/ 3,594	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Jul	14 - Ago.	636	25.4%	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 18,630.30	S/ 2,842	S/ 723	S/ 3,565
Ago	14 - Sep.	605	24.2%	S/ 5,452.20	S/ 832	S/ 201	S/ 1,033	S/ 40,708.80	S/ 6,210	S/ 1,503	S/ 7,713	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Sep	13 - Oct.	576	23.0%	S/ 6,452.90	S/ 984	S/ 227	S/ 1,211	S/ 17,950.90	S/ 2,738	S/ 631	S/ 3,369	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Oct	15 - Nov.	543	21.7%	S/ 6,723.10	S/ 1,026	S/ 223	S/ 1,248	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 22,750.00	S/ 3,470	S/ 754	S/ 4,224
Nov	15 - Dic.	513	20.5%	S/ 8,456.70	S/ 1,290	S/ 265	S/ 1,555	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 11,133.90	S/ 1,698	S/ 349	S/ 2,047
Dic	15 - Ene.	482	19.3%	S/ 6,345.50	S/ 968	S/ 187	S/ 1,155	S/ 16,420.90	S/ 2,505	S/ 483	S/ 2,988	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Total</b>		<b>7805</b>	<b>312.2%</b>	<b>S/ 77,129.30</b>	<b>S/ 11,765</b>	<b>S/ 3,087</b>	<b>S/ 14,852</b>	<b>S/ 159,591.50</b>	<b>S/ 24,344</b>	<b>S/ 6,535</b>	<b>S/ 30,879</b>	<b>S/ 76,785.30</b>	<b>S/ 11,713</b>	<b>S/ 2,983</b>	<b>S/ 14,696</b>

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

### Interpretación y Análisis:

En la tabla 10 se observa, que el Impuesto General a las Ventas más intereses de los comprobantes registrados que no cumplen con los requisitos establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago durante el periodo 2017, asciende a S/ 14,852.00, el Impuesto General a las Ventas más intereses, de los comprobantes registrados que fueron no bancarizados asciende a S/ 30,879.00 y el Impuesto General a las Ventas más intereses de los comprobantes registrados no detraídos asciende a S/ 14,696.00. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa



PERÚ VÍA S.A.C. realizará un mayor pago del Impuesto General a las Ventas más intereses por concepto de bancarización de los comprobantes de pago.



Tabla 11.

Multa más intereses del Impuesto General a las Ventas de los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles.

Mes	Fecha de vencimiento	Días hasta el 17/05/2019	Porcentaje (0.04)	Reglamento de Comprobantes de Pago					Bancarización					Detracción				
				f	IGV	Multa 50%	Interés de multa	Multa más interés	f	IGV	Multa 50%	Interés de multa	Multa más interés	f	IGV	Multa 50%	Interés de multa	Multa más interés
Ene	14 - Feb.	817	32.7%	S/ 8,871.20	S/ 1,353	S/ 677	S/ 221	S/ 898	S/ 40,489.90	S/ 6,176	3,088	S/ 1,009	S/ 4,097	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Feb	14 - Mar.	789	31.6%	S/ 8,911.00	S/ 1,359	S/ 680	S/ 214	S/ 894	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	S/ 21,470.60	S/ 3,275	S/ 1,638	S/ 517	S/ 2,154
Mar	18 - Abril.	754	30.2%	S/ 7,899.60	S/ 1,205	S/ 603	S/ 182	S/ 784	S/ 17,900.50	S/ 2,731	1,365	S/ 412	S/ 1,777	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Abr	15 - May.	727	29.1%	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	S/ 2,800.50	S/ 427	S/ 214	S/ 62	S/ 276
May	14 - Jun.	696	27.8%	S/ 9,450.00	S/ 1,442	S/ 721	S/ 201	S/ 921	S/ 7,520.00	S/ 1,147	574	S/ 160	S/ 733	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Jun	14 - Jul.	667	26.7%	S/ 8,567.10	S/ 1,307	S/ 653	S/ 174	S/ 828	S/ 18,600.50	S/ 2,837	1,419	S/ 379	S/ 1,797	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Jul	14 - Ago.	636	25.4%	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	S/ 18,630.30	S/ 2,842	S/ 1,421	S/ 361	S/ 1,782
Ago	14 - Sep.	605	24.2%	S/ 5,452.20	S/ 832	S/ 416	S/ 101	S/ 516	S/ 40,708.80	S/ 6,210	3,105	S/ 751	S/ 3,856	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Sep	13 - Oct.	576	23.0%	S/ 6,452.90	S/ 984	S/ 492	S/ 113	S/ 606	S/ 17,950.90	S/ 2,738	1,369	S/ 315	S/ 1,685	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Oct	15 - Nov.	543	21.7%	S/ 6,723.10	S/ 1,026	S/ 513	S/ 111	S/ 624	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	S/ 22,750.00	S/ 3,470	S/ 1,735	S/ 377	S/ 2,112
Nov	15 - Dic.	513	20.5%	S/ 8,456.70	S/ 1,290	S/ 645	S/ 132	S/ 777	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	S/ 11,133.90	S/ 1,698	S/ 849	S/ 174	S/ 1,023
Dic	15 - Ene.	482	19.3%	S/ 6,345.50	S/ 968	S/ 484	S/ 93	S/ 577	S/ 16,420.90	S/ 2,505	1,252	S/ 241	S/ 1,494	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Total</b>		7805	312.2%	S/ 77,129.30	S/ 11,765	S/ 5,883	S/ 1,543	S/ 7,426	S/ 159,591.50	S/ 24,344	S/ 12,172	S/ 3,267	S/ 15,440	S/ 76,785.30	S/ 11,713	S/ 5,857	S/ 1,492	S/ 7,348

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

### Interpretación y Análisis:

En la tabla 11 se observa, que la multa más intereses de los comprobantes registrados que no cumplen con los requisitos establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago durante el periodo 2017, asciende a S/ 7,426.00, la multa más intereses de los comprobantes registrados que no fueron bancarizados asciende a S/ 15,440.00 y la multa más intereses de los comprobantes registrados no detraídos asciende a S/ 7,348.00. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa PERÚ VÍA S.A.C., realizará un mayor pago de multa más intereses por concepto de bancarización de los comprobantes de pago.



Tabla 12.

*Régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley, periodo 2017, en soles.*

Mes	Fecha de vencimiento	Días hasta el 17/05/2019	Porcentaje (0.04)	Reglamento de Comprobantes de Pago					Bancarización					Detracción				
				IGV	Multa 50%	Régimen de gradualidad (95%)	Intereses	Gradualidad más Intereses	IGV	Multa 50%	Régimen de gradualidad (95%)	Intereses	Gradualidad más Intereses	IGV	Multa 50%	Régimen de gradualidad (95%)	Intereses	Gradualidad más Intereses
Ene	14 - Feb.	817	32.70%	S/1,353	S/ 677	S/ 34	S/ 11	S/ 45	S/6,176	S/3,088	S/ 154	S/ 50	S/ 205	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Feb	14 - Mar.	789	31.60%	S/1,359	S/ 680	S/ 34	S/ 11	S/ 45	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/3,275	S/1,638	S/ 82	S/ 26	S/ 108
Mar	18 - Abril.	754	30.20%	S/1,205	S/ 603	S/ 30	S/ 9	S/ 39	S/2,731	S/1,366	S/ 68	S/ 21	S/ 89	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Abr	15 - May.	727	29.10%	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 427	S/ 214	S/ 11	S/ 3	S/ 14
May	14 - Jun.	696	27.80%	S/1,442	S/ 721	S/ 36	S/ 10	S/ 46	S/1,147	S/ 574	S/ 29	S/ 8	S/ 37	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Jun	14 - Jul.	667	26.70%	S/1,307	S/ 654	S/ 33	S/ 9	S/ 41	S/2,837	S/1,419	S/ 71	S/ 19	S/ 90	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Jul	14 - Ago.	636	25.40%	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/2,842	S/1,421	S/ 71	S/ 18	S/ 89
Ago	14 - Sep.	605	24.20%	S/ 832	S/ 416	S/ 21	S/ 5	S/ 26	S/6,210	S/3,105	S/ 155	S/ 38	S/ 193	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Sep	13 - Oct.	576	23.00%	S/ 984	S/ 492	S/ 25	S/ 6	S/ 30	S/2,738	S/1,369	S/ 68	S/ 16	S/ 84	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Oct	15 - Nov.	543	21.70%	S/1,026	S/ 513	S 26	S/ 6	S/ 31	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/3,470	S/1,735	S/ 87	S/ 19	S/ 106
Nov	15 - Dic.	513	20.50%	S/1,290	S/ 645	S/ 32	S/ 7	S/ 39	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/1,698	S/ 849	S/ 42	S/ 9	S/ 51
Dic	15 - Ene.	482	19.30%	S/ 968	S/ 484	S/ 24	S/ 5	S/ 29	S/2,505	S/1,253	S/ 63	S/ 12	S/ 75	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Total</b>		<b>7805</b>	<b>312.20%</b>	<b>S/11,765</b>	<b>S/5,883</b>	<b>S/ 294</b>	<b>S/ 77</b>	<b>S/ 371</b>	<b>S/24,344</b>	<b>S/12,172</b>	<b>S/ 609</b>	<b>S/ 163</b>	<b>S/ 772</b>	<b>S/11,712</b>	<b>S/5,856</b>	<b>S/ 293</b>	<b>S/ 75</b>	<b>S/ 367</b>

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 12 se observa, que el régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes registrados que no cumplen con los requisitos establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago durante el periodo 2017, asciende a S/ 371.00, la multa más intereses de los comprobantes registrados que no fueron bancarizados asciende a S/ 772.00 y la multa más intereses de los comprobantes registrados no detraídos asciende a S/ 367.00. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa PERÚ VÍA S.A.C., realizará un mayor pago según el régimen de gradualidad más intereses, por concepto de no cumplir con la bancarización.

Tabla 13.

*Impuesto General a las Ventas, multa, régimen de gradualidad más interés a pagar, periodo 2017, en soles.*

Meses	Reglamento de Comprobantes de Pago			Bancarización			Deducción		
	IGV más intereses	Multa más intereses	Gradualidad más intereses	IGV más intereses	Multa más intereses	Gradualidad más intereses	IGV más intereses	Multa más intereses	Gradualidad más intereses
<b>Ene</b>	S/1,795	S/898	S/45	8,195	S/4,097	S/205	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Feb</b>	S/1,788	S/894	S/45	-	S/ -	S/ -	S/4,309	S/2,154	S/108
<b>Mar</b>	S/1,568	S/784	S/39	3,554	S/1,777	S/89	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Abr</b>	S/ -	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	S/551	S/276	S/14
<b>May</b>	S/1,843	S/921	S/46	1,466	S/733	S/37	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Jun</b>	S/1,656	S/828	S/41	3,594	S/1,797	S/90	S/ -	S/ -	S/0
<b>Jul</b>	S/ -	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	S/3,565	S/1,782	S/89
<b>Ago</b>	S/1,033	S/516	S/26	7,713	S/3,856	S/193	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Sep</b>	S/1,211	S/606	S/30	3,369	S/1,685	S/84	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Oct</b>	S/1,248	S/624	S/31	-	S/ -	S/ -	S/4,224	S/2,112	S/106
<b>Nov</b>	S/1,555	S/777	S/39	-	S/ -	S/ -	S/2,047	S/1,023	S/51
<b>Dic</b>	S/1,155	S/577	S/29	2,988	S/1,494	S/75	S/ -	S/ -	S/ -
<b>Total</b>	S/14,852	S/7,426	S/371	S/30,879	S/15,440	S/772	S/14,696	S/7,348	S/367

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 13 se observa, el total a pagar de Impuesto General a las Ventas más sus intereses, la multa más sus intereses y el régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes que no cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Pago, asciende a la suma de S/ 14,852.00, S/ 7,426.00 y S/371.00 respectivamente. El total a pagar del Impuesto General a las Ventas más sus intereses, la multa más sus intereses y el régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes que no cumplen con la bancarización, asciende a la suma de S/ 30,879.00, S/ 15,440.00 y S/ 772.00 respectivamente. Así mismo, el total a pagar del Impuesto General a las Ventas más sus intereses, la multa más sus intereses y el régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes que no fueron deducidos, asciende a la suma de S/ 14,696.00, S/ 7,348.00 y S/367.00 respectivamente. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa PERÚ VÍA S.A.C. en el año 2017 realizó un mayor pago por concepto de bancarización de los comprobantes de pago.



## TABLAS SEGÚN OBJETIVO GENERAL

Tabla 14

*Multa del Impuesto a la Renta Anual más intereses, periodo 2017, en soles.*

Multa de Impuesto a la Renta Anual más interés												
Total de comprobantes que no guardan formalidades de acuerdo a ley	Fecha de vencimiento Renta Anual 2017	Días hasta el 17/05/2019	Porcentaje (0.04)	Hasta 15UIT 2017 (S/ 4,050)		Exceso a 15UIT	I.R. 10%	I.R. 29.5%	I.R. total	Multa de I.R. (50%)	Interés de multa	Multa de I.R. mas interés
				S/	UIT							
S/313,506.10	22/03/2018	421 días	16.84%	S/ 60,750	UIT	S/252,756.10	S/ 6,075	S/74,563.00	S/ 80,638	S/ 40,319	S/ 6,789.70	S/ 47,108.70
<b>Total</b>				S/ 60,750	UIT	S/252,756.10	S/ 6,075	S/74,563.00	S/ 80,638	S/ 40,319	S/ 6,789.70	S/ 47,108.70

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 14 se observa, que la multa más intereses de los comprobantes registrados que no cumplen con las formalidades de acuerdo a ley asciende a S/ S/313,506.10, el impuesto a la renta anual de la empresa PERU VIA S.A.C., con relación a los comprobantes registrados que no cumplen con las formalidades de acuerdo a ley es S/ 80,638.00, la multa del impuesto a la renta asciende a S/ 40,319.00, su respectivo interés de la multa es S/ 6,789.70, haciendo un total de la multa del impuesto a la rentas más intereses S/ 47,108.70. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa PERÚ VÍA S.A.C., realizará un mayor pago de multa más intereses por concepto del impuesto a la renta anual más sus intereses.





Tabla 15.

*Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2017, en soles.***PERU VIA S.A.C.**  
RUC: 20450664520**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)****ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS**

<b>VENTAS NETAS</b>	S/ 5,582,222.00	
NACIONALES		
EXPORTACIONES		
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>		<b>S/ 5,582,222.00</b>
COSTO DE VENTAS	-S/ 1,744,974.90	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>S/ 3,837,247.10</b>
GASTOS	-S/ 747,846.40	
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>S/ 3,089,400.70</b>
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS		
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS		
RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN		
<b>ÚTIL. ANTES PARTES. E IMPUESTOS</b>		<b>S 3,089,400.70</b>
IMPUESTO A LA RENTA		S/ 899,527.00
<b>UTILIDAD (O PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b>S/2,189,873.70</b>

Fuente: PERU VIA S.A.C.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 15 se observa, el Estado de Resultados Integral de la empresa PERU VIA S.A.C., periodo 2017. Se evidencia que las ventas netas de la empresa ascienden a la suma de S/.5,582,222.00, mientras que el costo de ventas es de S/ 1, 744,974.90, por lo tanto la utilidad bruta asciende a la suma de S/3, 837,247.10. El gasto fue de S/. 747,849.40, por ende, el resultado de la operación fue de S/.3,089,400.70. El impuesto a la renta de la empresa fue de S/. 899,527.00, esta suma disminuyó el resultado de la operación, por lo cual la utilidad del ejercicio de la empresa para el periodo 2017 fue de S/.2, 189,873.



Tabla 16.

*Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2017, en soles.***PERÚ VÍA S.A.C.**  
RUC: 20450664520**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)****ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS**

<b>VENTAS NETAS</b>	S/5,582,222.00	
NACIONALES		
EXPORTACIONES		
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>		<b>S/. 5,582,222.00</b>
COSTO DE VENTAS	-S/1,525,520.60	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>S/4,056,701.40</b>
GASTOS	-S/ 653,794.60	
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>S/. 3,402,906.80</b>
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS		
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS		
RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN		
<b>ÚTIL. ANTES PARTES. E IMPUESTOS</b>		<b>S/ 3,402,906.80</b>
IMPUESTO A LA RENTA		S/ 992,011.30
<b>UTILIDAD (O PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b>S/ 2,410,895.50</b>

Fuente: Elaboración propia que se realizó según la recolección de datos.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 16 se observa, el Estado de Resultados Integral que la empresa PERU VIA S.A.C. debió presentar en el periodo 2017. Se evidencia que las ventas netas de la empresa asciende a la suma de S/5, 582,222.00, mientras que el costo de ventas fue de S/1, 525,520.60, por lo tanto la utilidad bruta asciende a la suma de S/ 4, 056,701.40. El gasto en ventas fue de S/. 653,794.60; por ende, el resultado de la operación fue de S/ 3, 402,906.80. El impuesto a la renta de la empresa debió ser S/ 992,011.30, por lo cual la utilidad final de la empresa para el periodo 2017 debió ser de S/.2,410,895.50. Se evidencia a través de las cifras que se dedujeron los comprobantes que no cumplen el Reglamento de Comprobantes de Pago, no tienen bancarización ni fueron detraídos; por ende el Impuesto a la Renta se incrementa.



Tabla 17.

Registro de compras de la empresa PERU VIA S.A.C., al 31 de diciembre del 2017, en soles.

FORMATO 8.1: REGISTRO DE COMPRAS

PERIODO:  
RUC: 20450764520  
APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PERU VIA S.A.C.

NÚMERO	FECHA DE	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO			N° DEL COMPROBANTE DE PAGO, DOCUMENTO, N° DE ORDEN DEL	INFORMACIÓN DEL			ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIONES GRAVADAS Y/O DE EXPORTACIÓN		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIONES GRAVADAS Y/O DE EXPORTACIÓN Y A OPERACIONES NO GRAVADAS		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIONES NO GRAVADAS		VALOR			N° DE COMPROBANTE	CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE DETRACCIÓN (3)		REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE MODIFICA					
			DOCUMENTO	SERIE O	AÑO DE		FORMULARIO FÍSICO O VIRTUAL, N° DE DUA, DSI O LIQUIDACIÓN DE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES,	BASE	IGV	BASE	IGV	BASE	IGV	DE LAS	OTROS	IMPORTE		DE PAGO	FECHA	TIPO	FECHA	TIPO	SERIE	N° DEL	
CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO	VENCIMIENTO DE O FECHA DE PAGO (1)	TIPO (TABLA 10)	CÓDIGO DE LA DEPENDENCIA ADUANERA (TABLA 11)	EMISIÓN DE LA DUA O DSI	N° DE DUA, DSI O LIQUIDACIÓN DE COBRANZA U OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR SUNAT PARA APERIBITAR EL CRÉDITO FISCAL EN LA IMPORTACIÓN	TIPO (TABLA 2)	NÚMERO	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPONIBLE	IGV	IMPONIBLE	IGV	IMPONIBLE	IGV	ADQUISICIONES NO GRAVADAS	ISC	TRIBUTOS Y CARGOS	TOTAL	EMITIDO POR SUJETO NO DOMICILIADO (2)	NÚMERO DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DE	DE	DE	DE	N° DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO
TOTALES																											

Fuente: PERU VIA S.A.C.

**Interpretación y Análisis:**

En la tabla 17 se observa, el registro de compras de la empresa PERU VIA S.A.C., no se encuentra con los datos de sus compras; porque la información de la empresa es confidencial.



## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

### 5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

De acuerdo a los resultados obtenidos en cuando a registro de compras, el 25% de los comprobantes registrados no cumplen con las formalidades del Reglamento de Comprobantes de Pago, el 51% de los comprobantes registrados no fueron bancarizados y el 24% de los comprobantes registrados no fueron detraídos. El total de los comprobantes que no cumplen formalidades de acuerdo a ley es menos de la mitad.

Se encontró que muchos comprobantes fueron pagados en efectivo, por ende no fueron cancelados utilizando un medio de pago, que en sí es la bancarización. En la tabla 5 se observa, que del 100% de comprobantes registrados durante el periodo 2017, el 84% fueron bancarizados y que el 16% no fueron bancarizados. Estos comprobantes únicamente cumplen y no cumplen con la bancarización. Por ende, se evidencia que una significativa parte del monto de los comprobantes no fueron bancarizados, lo que significa una omisión de información a la SUNAT, así mismo el riesgo de realizar pagos por adquisiciones de forma efectiva.

Así mismo, se halló que no todos los comprobantes son revisados y al momento de ser registrados no se verificara si se pagó la detracción, por lo tanto no se comprueba que los pagos de las detracciones fueron realizadas dentro de los plazos establecidos por ley. En la tabla 7 se observa, que del 100% de comprobantes registrados, el 90% fueron detraídos y que el 10% no fueron detraídos. Estas cifras nos indican que hay un porcentaje de las compras que no están detraídas, aunque se exige su realización, por la omisión de la detracción la empresa será acreedora de multas y sanciones ya sea en porcentajes elevados.

El crédito fiscal, costo y gasto establecidos en el registro de compras no fué el correcto, ya que la información no fué validada, como consecuencia de ello, trae observaciones o reparos ante la SUNAT, dichos reparos consiste en el desconocimiento del



costo o gasto en el crédito fiscal. Y por el Impuesto General a las Ventas, se debería devolver el Impuesto General a las Ventas más sus intereses, así como pagar la multa por declarar cifras o datos falsos por dicho Impuesto General a las Ventas utilizado indebidamente. En la tabla 13 se observa, el total a pagar de Impuesto General a las Ventas más sus intereses, la multa más sus intereses y el régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes que no cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Pago, la cual asciende a la suma de S/ 14,852.00, S/ 7,426.00 y S/371.00 respectivamente. El total a pagar del Impuesto General a las Ventas más sus intereses, la multa más sus intereses y el régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes que no cumplen con la bancarización, asciende a la suma de S/ 30,879.00, S/ 15,440.00 y S/ 772.00 respectivamente. Así mismo, el total a pagar del Impuesto General a las Ventas más sus intereses, la multa más sus intereses y el régimen de gradualidad más intereses de los comprobantes que no fueron detraídos, asciende a la suma de S/ 14,696.00, S/ 7,348.00 y S/367.00 respectivamente. Mediante esta tabla se evidencia que la empresa PERÚ VÍA S.A.C. en el año 2017 realizó un mayor pago por concepto de bancarización de los comprobantes de pago.

En cuanto se refiere al Impuesto a la Renta se halló, que se debería de reintegrar el Impuesto a la Renta, y pagar la multa por declarar cifras o datos falsos. En la tabla 14 se observa, que la multa más intereses de los comprobantes registrados que no cumplen con las formalidades de acuerdo a ley asciende a S/ S/313,506.10, el impuesto a la renta anual de la empresa PERU VIA S.A.C., con relación a los comprobantes registrados que no cumplen con las formalidades de acuerdo a ley es S/ 80,638.00, la multa del impuesto a la renta asciende a S/ 40,319.00, su respectivo interés de la multa es S/ 6,789.70, haciendo un total de la multa del impuesto a la rentas más intereses S/ 47,108.70. Mediante esta tabla se



evidencia que la empresa PERÚ VÍA S.A.C., realizará un mayor pago de multa más intereses por concepto del impuesto a la renta anual más sus intereses.

## 5.2 Limitaciones del estudio

La investigación realizada tuvo como limitación, que el permiso solicitado al gerente de la Empresa PERU VIA S.A.C., para la obtención de los talonarios de boletas y facturas del periodo 2017, demoraron en ser otorgados y esto retrasó el cronograma que se tuvo para la recolección de datos.

## 5.3 Comparación crítica con la literatura existente.

**Según el antecedente internacional,** (Lara Ortiz & Sampedro Garces, 2013) "**Análisis de los procesos de registro de compra y venta de productos para las pequeñas farmacias del Cantón Milagro**" de la Universidad Estatal de Milagro de Ecuador". Plantea. Que las Microempresas de Servicios Farmacéuticos en el Cantón Milagro, ofrece a sus clientes ventas al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y de aseo. En la actualidad manifiesta diferentes anomalías en lo que respecta el manejo de sus inventarios debido a la inexistencia de un sistema contable que automatice los correspondientes procesos de compra y venta de mercancías, y que por tal motivo la farmacia no presenta el correspondiente crecimiento que se esperaba tener, así mismo todas las empresas están obligadas a llevar el registro de compras independientemente del nivel de ingresos que obtengan.

En contraste con la presente investigación realizada a la empresa PERU VIA S.A.C., los hallazgos encontrados muestran que la empresa no registra algunos comprobantes y no da tratamiento alguno a estas, como consecuencia la empresa PERUVIA S.A.C. no tiene un sistema contable adecuado, por lo tanto no se aplica el registro total de los comprobantes y por tal motivo la empresa no presenta el correspondiente crecimiento que se esperaba tener.



**Según el antecedente nacional**, (Tuesta & Rodriguez, 2017) en su tesis. "**Evaluación del control interno contable y su incidencia en el estado de situación financiera y de resultados integrales en la estación de servicio Manuel Seoane E.I.R.L - Víctor Larco Herrera – 2017**" de la Universidad Privada Antenor Orrego”, plantea: Demostrar de qué manera la evaluación del control interno contable incide en la mejora del estado de situación financiera y estado de resultados integrales de la empresa, los hallazgos encontrados muestran deficiencias específicamente en actividades como: evaluación del personal, control del efectivo y equivalente de efectivo, gestión de ventas y cuentas por cobrar y gestión de compras y cuentas por pagar, los cuales se ha considerado en la propuesta de la evaluación control interno contable. Llegando a la conclusión que la evaluación del control interno contable incide significativamente en la mejora de la presentación de los saldos en el estado de situación financiera y de resultados integrales de la empresa en estudio. Analizando los resultados obtenidos se puede decir que la empresa Estación de Servicio Manuel Seoane E.I.R.L. no ha estado realizando una adecuada evaluación del control interno contable en el periodo 2017, ya que la situación de la empresa del año en mención ha mostrado una utilidad estable ya que se ha mantenido con relación al estudio evaluado 2017.

En contraste con la presente investigación realizada a la empresa PERU VIA S.A.C., concuerda en que si la empresa PERU VIA S.A.C. realizara el correcto control y evaluación de los estados financieros y registros contables, contribuiría a la correcta toma de decisiones, la cual sería la evaluación de los registros contables y sus actividades de control siendo así eficaces eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente de la gestión contable.

**Según el antecedente local**, (Arenas & Quiñones, 2018) en su tesis. "**Situación del registro contable y de las obligaciones tributarias en la compraventa de**



**medicamentos en la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Del Distrito De Sicuani - Año 2017" de la Universidad Andina del Cusco**", plantea: Describir cuál es la situación del registro contable y de las obligaciones tributarias en la compraventa de medicamentos en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani – año 2017. De acuerdo a la investigación realizada, se obtiene que el registro contable en la compraventa de medicamentos en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani es equivocada, ya que omiten registrar contablemente la cuenta 2101.010105 IGV, siendo estas operaciones afectas al IGV. Y asimismo se tiene que las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez del distrito de Sicuani son cumplidas en su generalidad, conforme a lo establecido por el marco legal y normativo.

En contraste con la presente investigación realizada a la empresa PERU VIA S.A.C., se realizó la comparación crítica, a lo cual se concuerda que la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez cuenta con un registro contable incompleto como es el caso de la empresa PERU VIA S.A.C. que no realiza un correcto análisis e interpretación del estado de resultados, ya que muchos de los comprobantes no cumplen con las normas tributarias. Según (Concha, 2000) el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública y privada, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el capital contable.

#### **5.4 Implicancias del estudio**

Los resultados del estudio nos dieron a conocer los problemas que se presentan en una empresa, por el inadecuado control en la elaboración del registro de compras, así como su incidencia en los estados financieros de la empresa y en efecto en el estado de resultados





de la Empresa PERU VIA S.A.C., lo que podría evitar las sanciones, multas e intereses que se aplican en los casos de infracciones tributarias cometidas.

En lo práctico, el estudio de investigación podrá dar un mayor alcance a las empresas para que puedan formular un adecuado control al momento de registrar sus comprobantes de pago de adquisiciones de bienes y servicios, que les permita establecer los procedimientos necesarios para poder determinar de manera adecuada los tributos a pagar, estos procedimientos deberán pasar por la adecuada recopilación de la documentación sustentatoria de costos y gastos, su validación a lo que establecen las normas tributarias y su correspondiente registro en los diferentes libros contables.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** En el registro de compras de la empresa PERU VIA S.A.C, se observa que menos de la mitad de los comprobantes de pago registrados no cumplen con las formalidades de acuerdo a ley, como se muestra en la Tabla 8; es decir que no todos los comprobantes son revisados y al momento de ser registrados no se verifica si cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Pago, la bancarización o si se depositó la detracción. La empresa no cuenta con un adecuado proceso de selección de proveedores (homologación) lo cual ocasiona la pérdida del gasto, costo y crédito fiscal, ya que se tendrá que reparar cada una de las operaciones que no cumplan con lo establecido en la norma tributaria y ello afectará la liquidez y rentabilidad de la empresa., podemos concluir que mediante la aplicación del análisis e interpretación de los estados de resultados del 2017, el gerente de la empresa PERU VIA S.A.C., pudo haberse tomado las mejores decisiones que pudieron haber contribuido favorablemente en el crecimiento económico de la gestión del 2018.

**SEGUNDA:** Según la Tabla 2, el 89% de los comprobantes registrados cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Pago, según la Tabla 5 el 84% de los comprobantes registrados fueron bancarizados y según la Tabla 7 el 90% de los comprobantes registrados fueron detraídos, se llegó a concluir que según la documentación obtenida, se observa que una mayor cantidad de los comprobantes fueron verificados antes de ser registrados en el registro de compras de la empresa PERU VIA S.A.C., verificando si cumplen con las formalidades de acuerdo a ley; por ende dicho monto de los comprobantes que cumplen con las formalidades de acuerdo a ley son reconocidos como costo y gasto en el estado de resultado de la empresa PERU VIA S.A.C.

**TERCERA:** Según la Tabla 2, el 11% de los comprobantes registrados no cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Pago, según la Tabla 5 el 16% de los



comprobantes registrados no fueron bancarizados y según la Tabla 7 el 10% de los comprobantes registrados no fueron detraídos. Bien se sabe que los requisitos del Reglamento de Comprobantes de Pago son numerosos, en este caso se mencionaron los requisitos no encontrados en los comprobantes registrados. Con referencia a la bancarización, la empresa no cumple con bancarizar la totalidad de sus operaciones, lo que significa una omisión de información a la SUNAT. En los comprobantes no detraídos, al no realizarse la detracción de los comprobantes registrados, no se podrá usar el crédito fiscal por no haber realizado el depósito de detracción en la fecha oportuna, al no subsanar en forma voluntaria o inducida por SUNAT, la empresa PERU VIA S.A.C dispone el ingreso de recaudación de los fondos de detracción a favor del estado.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda a la Empresa PERU VIA S.A.C., capacitar al personal de compras y logística para que se encuentre familiarizado con la verificación de los comprobantes estipulados en el reglamento de comprobantes de pago, bancarización y detracción. Se ha demostrado que el Registro de Compras se ha convertido según el Decreto Legislativo N° 1116 en un requisito formal con nivel de requisito sustancial, pues una mala interpretación de la norma puede dar lugar a la pérdida del derecho al crédito fiscal. Así mismo se debe continuar y mejorar el análisis e interpretación de los Estados de Resultados como herramienta de gestión con el propósito de mejorar la toma de decisiones y contribuir a que la gestión administrativa y financiera, y así alcanzar las metas y objetivos de la empresa PERU VIA S.A.C en los futuros periodos.

**SEGUNDA:** La empresa PERU VIA S.A.C a través del gerente general debe reforzar los conocimientos y técnicas de aplicación de las normas tributarias, capacitando a los trabajadores con mayor frecuencia en temas de infracciones, con la finalidad evitar infracciones y sanciones tributarias.

**TERCERA:** Efectuar una auditoría preventiva con anterioridad a la solicitud de la liberación de sus fondos detraídos, a fin de que en el momento que sea sometida a auditoría externa por la administración tributaria, no sea objeto de sanciones ni le determinen deudas que disminuyan los fondos cuya devolución se solicita. La empresa PERU VIA S.A.C debe bancarizar la totalidad de sus operaciones, salvo que sea de forma urgente la utilización de efectivo. La empresa debe establecer dentro de sus políticas de adquisición el solicitar comprobantes antes del pago para minimizar los errores observados.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angulo, G. (2017). *Normas de Información Financiera*. México: Nuevo Laredo.
- Arenas, C., & Quiñones, C. (2018). *"Situación del registro contable y de las obligaciones tributarias en la compraventa de medicamentos en la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Del Distrito De Sicuani - Año 2017*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Cardenas, L. (22 de 05 de 2018). *Estado de Resultados*. Obtenido de Estado de Resultados: <http://blog.conductuempresa.com>
- Carrillo, H. (27 de Diciembre de 2007). *Registro de Compras*. Lima: EdiPerú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/234.htm>
- Cepeda, G. (1997). *Auditoría y Control Interno*. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana.
- Concha, P. F. (2000). *Evaluación de Estados Financieros*. Lima : Universidad del Pacífico.
- Ferrer, Q. (2012). *Clasificación de Estados Financieros*. Quito: Quidedi.
- Fierro, M. (05 de 11 de 2017). *Diferencia entre costo y gasto*. Obtenido de Diferencia entre costo y gasto: <https://www.gerencie.com/diferencia-entre-costo-y-gasto.html>
- Giraldo, D. (2016). *Diccionario para Contadores*. Perú: Solucion Educacion & Empresa S.A.C.
- Guajardo, G. (2008). *Contabilidad Financiera*. Mexico: McGraw-Hill.
- Hernandez, R., & Fernández, C. B. (2014). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: Mc Graw Hill.
- Lara Ortiz, A. D., & Sampedro Garces, P. E. (2013). *Analisis de los procesos de registro de compra y venta de productos para las pequeñas farmacias del cantos milagro* . Milagro: Universidad estatal de Milagro.
- Lara, O., & Garces, S. (27 de 09 de 2013). Analisis de los procesos del registro de compras y ventas de productos para las pequeñas farmacias del Canton Milagro. *Analisis de los procesos del registro de compras y ventas de productos para las pequeñas farmacias del Canton Milagro*. Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador. Obtenido de Universidad Estatal de Milagro: <http://www.repositorio.unemi.edu.es>
- Maldonado, R. (20 de 06 de 2018). *El nuevo registro de compras en la contabilidad*. Obtenido de El nuevo registro de compras en la contabilidad: <https://www.revistadeconsultoria.com>
- Manzano, I. (13 de 06 de 2017). *Glosario de Contabilidad*. Obtenido de Glosario de Contabilidad: <http://debitoor.es/glosario>



- Omeñaca, G. (13 de Junio de 2017). *Contabilidad General*. Barcelona: Grupo Planeta.  
Obtenido de <https://actualicese.com/2014/06/13/definicion-de-estados-financieros/>
- Palomino, C. (2010). *Clasificación de Estados Financieros*. Lima: Libros Peruanos.
- Paz, S. (12 de 05 de 2015). *Normas Legales*. Obtenido de Normas Legales:  
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01114.pdf>
- Perez, J. (10 de 08 de 2014). *El Estado de Resultados*. Obtenido de El Estado de Resultados:  
<http://empresayeconomia.republica.com/general/el-estado-de-resultados.html>
- SUNAT. (01 de 02 de 1999). *Reglamento de Comprobantes de Pago*. Recuperado el 16 de 05 de 2019, de Reglamento de Comprobantes de Pago:  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/index.html>
- SUNAT. (1999). *Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT*. Lima: Jurídico.
- SUNAT. (27 de Diciembre de 2007). *Resolucion de la Superintendencia N° 234-2006/SUNAT*. Obtenido de Resolucion de la Superintendencia N° 234-2006/SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe>
- SUNAT. (10 de Enero de 2011). *Resolucion de la Superintendencia SMV N°012-2011-smv/01*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe>
- SUNAT. (5 de Octubre de 2013). *Código Tributario*. Obtenido de Código Tributario:  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- SUNAT. (05 de Enero de 2013). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de Ley Marco del Sistema Tributario Nacional: <http://www.sunat.com>
- Tuesta, D., & Rodriguez, R. (2017). *Evaluación del control interno contable y su incidencia en el estado de situación financiera y de resultados integrales en la estación de servicio Manuel Seoane E.I.R.L - Víctor Larco Herrera – 2017*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Vargas, Z. (2009). *La investigacion aplicada*. Cartago: Revista Educacion.
- Zans, A. (2009). Estados Financieros. En A. Zans, *Estados Financieros* (págs. 20-22). Lima: Libros Peruanos.
- Zeballos, E. (2010). Estados Financieros. En E. Zeballos, *Estados Financieros* (pág. 14). Lima: Libros Peruanos.
- Zeballos, E. (2016). Contabilidad General. En E. Zeballos, *Contabilidad General* (pág. 515). Arequipa: Impresiones Juve E.I.R.L.



# ANEXOS



**Matriz de Consistencia**

**Título: Registro de compras y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, período 2017.**

I. PROBLEMA	II. OBJETIVO	III. HIPÓTESIS	IV. Variables	V. Dimensiones	VI. Indicadores	VII. Técnica E Instrumentos	VIII. Población Y Muestra De La Investigación
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	En la presenta investigación no se planteó hipótesis, ya que el enfoque es cuantitativo y el alcance descriptivo; por lo tanto no se manipulara ninguna variable y estas serán observadas en su estado natural.	<b>VARIABLE I</b> <b>Registro de Compras</b>	Comprobantes registrados que guardan formalidades de acuerdo a Ley	Comprobantes emitidos que se ciñen al reglamento de comprobantes de pago Documentos no bancarizados Detracción no depositada	Para la obtención de datos de los indicadores de cada una de las variables se utilizará:	Estuvo conformada por el registro de compras, el estado de resultados y la documentación administrativa y contable de la Empresa PERU VIA S.A., ciudad del Cusco, periodo 2017.
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>			Comprobantes registrados que no guardan formalidades de acuerdo a Ley	Ruc no habido Fecha omitida Domicilio fiscal de la empresa omitida No detalla el tipo de moneda Omisión de importe en letras Descripción del bien o servicio Omisión de P.U. Omisión de la cantidad Detracción no depositada No se realiza la bancarización	Técnica Análisis documental	<b>Población</b>  Estuvo conformada por el registro de compras, el estado de resultados y la documentación administrativa y contable de la Empresa PERU VIA S.A., ciudad del Cusco, periodo 2017.
a) ¿Cuál es la situación de los comprobantes de pago no registrados y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017?	a) Evaluar cuál es la situación de los comprobantes de pago no registrados y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017-		<b>VARIABLE II</b> <b>Estado de Resultados</b>	Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de servicios</li> <li>• Descuentos</li> <li>• Anulación de ventas</li> </ul>	Instrumento Ficha de Análisis Documental	<b>Muestra</b>  Estuvo conformada por el registro de compras, el estado de resultados y la documentación administrativa y contable de la Empresa PERU VIA S.A., ciudad del Cusco, periodo 2017.
b) ¿Cuál es la situación de los comprobantes de pago que no guardan las formalidades de acuerdo a ley y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017?	b) Evaluar cuál es la situación de los comprobantes de pago que no guardan las formalidades de acuerdo a ley y el estado de resultados de la empresa PERU VIA S.A.C., ciudad del Cusco, periodo 2017-			Gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos documentados</li> <li>• Gastos no documentados</li> </ul>		
		Costos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos operativos</li> </ul>			
		Utilidad / Pérdida		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilidad imponible y/o tributaria</li> </ul>			